



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

23 de Octubre del año 2007

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Señores Diputados, Diputadas, daremos inicio a la Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura, señalándose que conforme a lo dispuesto en el artículo 61, se designa a la Diputada Leticia Rivera Soto y al Diputado Jorge Guajardo Garza, para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Procederemos a confirmar la existencia del quórum, por lo que solicito que en forma económica levantando la mano, manifiesten su asistencia, pidiéndole a la Secretaria Leticia Rivera Soto, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto:

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone.
Diputado José Luis Alcalá de la Peña.
Diputado Julián Montoya de la Fuente.
Diputado José Luis Moreno Aguirre.
Diputado Alfio Vega de la Peña.
Diputado Raúl Xavier González Valdés.
Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero.
Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela.
Diputado Luis Gurza Jaidar.
Diputado José Ignacio Máynez Varela.
Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas.
Diputada Leticia Rivera Soto.
Diputado Jorge Antonio Abdala Serna.
Diputado Juan Alejandro de Luna González.
Diputada Julieta López Fuentes.
Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke.
Diputado Hermilo Sergio Pon Tapia.
Diputado Francisco Javier Z´Cruz Sánchez.
Diputado Francisco Saracho Navarro.
Diputado Leocadio Hernández Torres.
Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila.
Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal.
Diputado Román Alberto Cepeda González.
Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez.
Diputado José Antonio Jacinto Pacheco.
Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván.
Diputado Jorge Arturo Rosales Saade.
Diputado José Francisco Cortés Lozano.
Diputado César Flores Sosa.
Diputado Lorenzo Dávila Hernández.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez.
Diputado Alfredo Garza Castillo.
Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza.
Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez.
Diputado Virgilio Maltos Long.
Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela.

Diputado Presidente se confirma que están presentes la mayoría de los integrantes del Pleno, porque existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias Diputada

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Local y 61, 168 de nuestra Ley Orgánica, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Solicito al Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión. Adelante Diputado.

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Orden del día de la Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

23 de Octubre de 2007.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:
 - A.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto que modifica la denominación del Capítulo Único, Título Séptimo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, sobre “Las responsabilidades de los servidores públicos estatales y municipales y patrimonial del estado y municipios”, planteada por el Diputado Luis Gurza Jaidar, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional.
- 7.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:
 - A.- Primera lectura de una iniciativa de decreto para reformar los artículos 414, 415, 442 y 443 del Código Penal del Estado de Coahuila y el artículo 223 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, “Con el objeto de prevenir y castigar el robo de materiales metálicos y su posterior comercialización en las dependencias donde se concentran y/o procesan estos materiales

en calidad de chatarra”, planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

- B.-** Primera lectura de una iniciativa de decreto para adicionar los artículos 7, 24 y 50 de la Ley Estatal de Educación de Coahuila, “Para proporcionar al educando una adecuada y oportuna orientación vocacional en los niveles medio y superior de la educación”, planteada por el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional.
 - C.-** Primera lectura de una iniciativa de decreto para reformar la fracción XII del artículo 102 y el artículo 114 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, “Con el fin de realizar una adecuación en la denominación de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del Congreso, por el de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados Horacio de Jesús del Bosque Dávila, Jorge Antonio Abdala Serna y Juan Alejandro de Luna González, integrantes de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.
 - D.-** Primera lectura de una iniciativa de decreto para reformar las fracciones IV, XXII, XXIII y adicionar las fracciones XXIV y XXV, del artículo 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, sobre “Obligación de los servidores públicos a abstenerse del consumo de drogas, enervantes, psicotrópicos o estupefaciente; así como impulsar el establecimiento de normas y procedimientos que orienten y faciliten la aplicación del examen médico para la detección del uso o abuso de drogas”, planteada por el Diputado Luis Gurza Jaidar, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional.
 - E.-** Segunda lectura de una iniciativa de decreto para reformar el segundo párrafo de la fracción IV, del artículo 251 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, sobre “Gastos de difusión, promoción y publicidad en los ayuntamientos”, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México.
- 8.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
- A.-** Dictamen presentado por la Comisión encargada de recibir propuestas, formular y presentar un dictamen ante el pleno del H. Congreso, para la designación de dos consejeros electorales propietarios que deben incorporarse al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, a partir del 01 de diciembre de 2007.
 - B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio del Lic. Evaristo Lenin Pérez Rivera, de fecha 8 de octubre del año en curso, mediante el cual se informa el fallecimiento del C. Mario Cruz Espinoza Lobato, Segundo Regidor del ayuntamiento, y designación del regidor sustituto.
 - C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del presidente municipal de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, los lotes de terreno que constituyen los asentamientos humanos irregulares denominados “5 de Abril y Fraccionamiento Madero” (FONHAPO), a favor de sus actuales poseedores.
 - D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un inmueble ubicado en la manzana 12 del fraccionamiento “Cañadas del Mirador” de esta ciudad, a favor de Caritas de Saltillo, con el objeto de construir un centro integral asistencial.

- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito una vialidad denominada UXMAL, ubicada en el fraccionamiento Habitacional "Analco", a favor del fideicomiso Analco I, a través de su representante; la institución fiduciaria denominada "HSBC, México S. A." y a favor del propio municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con objeto de legalizar y formalizar la relotificación de dicho fraccionamiento.
- F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para permutar un predio ubicado en el lote 17 de la manzana 1, de la colonia Torreón Residencial de esta ciudad, a favor del C. Roberto Ramírez Mijares, en compensación por la afectación de un predio de su propiedad, en el cual se desarrollo el proyecto vial Vasconcelos-División del Norte, en el fraccionamiento Ex Hacienda Los Angeles.
- G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Educación, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre "Solicitud al Secretario de Educación y Cultura en el Estado, a poner mayor atención y buscar regular el método para el pago de inscripciones en escuelas públicas y privadas", planteada por el Diputado Alfredo Garza Castillo.
- H.-** Dictamen presentado por la Comisión de Educación, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre "Programas de alfabetización en el Estado", planteada por el Diputado Alfredo Garza Castillo.
- I.-** Dictamen presentado por la Comisión de Educación, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre "El caso de corrupción en la escuela primaria popular Número 1 de Torreón, Coahuila", planteada por el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.
- J.-** Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre "Exhorto al gobierno federal a destinar recursos económicos suficientes para la reconstrucción de dos mil trescientos trabajadores despedidos injustificadamente por el INEGI", planteada por los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Raúl Xavier González Valdés, Jesús María Montemayor Garza, Antonio Juan Marcos Villarreal y Jorge Antonio Abdala Serna, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.
- K.-** Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre "Exhorto al Instituto Estatal del Empleo a que instrumente un plan emergente de apoyo para las y los trabajadores de la empresa GILDAN Active-Wear, afectados por el cierre de las plantas en los municipios de Castaños y San Buenaventura", planteada por el Diputado Juan Alejandro de Luna González, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.
- L.-** Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con relación a una proposición con punto de acuerdo "Para que la Comisión de Trabajo y Previsión Social, analice lo referente a los exobreros de AHMSA y sus pretensiones actuales", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, conjuntamente con los Diputados Luis Gurza Jaidar y José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.
- M.-** Dictamen presentado por las Comisiones de Atención Ciudadana y Gestión Social y para la Atención de las Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores, pensionados y jubilados, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre "Solicitud a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para regular la actividad de promoción y expedición de tarjetas bancarias por teléfono", planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza", del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

9.- Informe presentado por la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, sobre el ciclo de conferencias de actualización jurídica y exposición del libro jurídico, efectuados del 8 al 18 de octubre, en el recinto parlamentario “Dr. Miguel Ramos Arizpe” del Congreso del Estado.

10.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención del Diputado Alfredo Garza Castillo, para plantear una proposición con punto de acuerdo sobre “Solicitud a las Comisiones de Asuntos Fronterizos de las Cámaras de Diputados y Senadores, a que hagan un enérgico pronunciamiento de rechazo a las políticas anti-inmigrantes adoptadas por el gobierno de los Estados Unidos”.

11.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Orden del Día, que se dio a conocer, señalándose que a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra en forma económica, levantando la mano.

No habiendo intervenciones se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que les solicito a las Diputadas y Diputados que en forma económica, levantando la mano emitan su voto en el sentido que determinen, solicitándole al Diputado Secretario Jorge Guajardo Garza, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza:

Por unanimidad de los presentes Diputado.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Solicito a la Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior. Adelante Diputada.

Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto:

Con su permiso, Diputado Presidente.

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:12 HORAS, DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2007, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES 34 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

2.- SE DIO LECTURA LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CONFORMADA POR 13 PIEZAS, MISMAS QUE SE TURNARON A LAS COMISIONES DICTAMINADORAS RESPECTIVAS.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 2007.

5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 197 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "OPINIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LO GENERAL Y EN SU CASO EN LO PARTICULAR, EN EL TRÁMITE LEGISLATIVO DE LAS INICIATIVAS DE REFORMA CONSTITUCIONAL", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ. AL TERMINÓ DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA SE LE DEBE DAR SEGUNDA LECTURA, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

6.- EL DIPUTADO JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA EXPRESÓ A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE RETIRABA LA INICIATIVA DE DECRETO PARA ADICIONAR LA FRACCIÓN V, AL ARTÍCULO 76 Y EL ARTÍCULO 76 BIS, A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "REQUISITOS PARA SER GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO", PLANTEADA POR ÉL, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO ALFREDO GARZA CASTILLO, TODA VEZ QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN RESOLVIÓ EN FECHA RECIENTE SOBRE LA VIABILIDAD DE PERMITIR QUE SE PUEDA PASAR DE UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR A OTRO, SIN CONCLUIR ANTES CON EL PRIMERO.

7.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE "LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LUIS GURZA JAIDAR, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

8.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "CASOS EN LOS CUALES LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NACIONALES O ESTATALES, CON REGISTRO QUE VAYAN A PARTICIPAR POR PRIMERA VEZ EN UNA ELECCIÓN, NO PODRÁN HACERLO EN COALICIÓN NI EN CANDIDATURA COMÚN", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

9.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "APLICACIÓN DE SANCIONES, CUANDO LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LAS PARTES NO CONTENGAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO CÉSAR FLORES SOSA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS LUIS GURZA JAIDAR Y JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

10.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL SE ACORDÓ LA TERNA DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RESULTANDO LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: JORGE LUIS AGUIRRE CABELLO, RUBÉN CARLOS CAMPOS CADENA Y JOSÉ ARMANDO PLATA SANDOVAL. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENCIA PUSÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DICHA TERNA PARA ELEGIR ENTRE ELLOS QUIEN OCUPARÁ EL CARGO DE AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RECAYENDO ESTA RESPONSABILIDAD EN EL CIUDADANO JOSÉ ARMANDO PLATA SANDOVAL, CON VOTACIÓN UNÁNIME. POSTERIORMENTE LA PRESIDENCIA TOMÓ LA PROTESTA DEL C. JOSÉ ARMANDO PLATA SANDOVAL.

11.- SE APROBÓ EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARTEAGA, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO LOS LOTES DE TERRENO QUE CONSTITUYEN EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "AYUNTAMIENTO", A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES.

12.- SE APROBÓ EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN TERRENO DONDE SE LOCALIZA DICHA INSTITUCIÓN, UBICADO EN LA COLONIA SAN JOAQUÍN DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA "ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL ABEL HERRERA RODOLFO", CON EL FIN DE QUE ESTA

INSTITUCIÓN CUENTE CON UNA ESCRITURA QUE LE DE MAYOR SEGURIDAD LEGAL A LA COMUNIDAD EDUCATIVA, CONFORMADA POR PADRES DE FAMILIA, ALUMNOS Y MAESTROS.

13.- SE APROBÓ DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZARAGOZA, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO LOS LOTES DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTITUIDO EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "NUEVO REPUEBLO", A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES.

14.- SE PRESENTARON 5 PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

A.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "VIOLACIONES QUE COMETE EL AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, COAHUILA, AL NEGAR EN FORMA SISTEMÁTICA INFORMACIÓN A LOS EDILES DE OPOSICIÓN", PLANTEADA POR EL DIPUTADO CESAR FLORES SOSA, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN Y LOS DIPUTADOS LUIS GURZA JAIDAR, JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA, JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS, JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO Y JORGE ARTURO ROSALES SAADE.

B.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "INVESTIGACIÓN EN TORNO A LOS RESULTADOS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS DEL COMITÉ DE LA FERIA DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA", PRESENTADA POR EL DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA.

C.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "INSTALACIÓN DE UN AEROPUERTO COMERCIAL EN CIUDAD ACUÑA", PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFREDO GARZA CASTILLO.

D.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "ANÁLISIS DE LAS DECLARACIONES DEL C. JACINTO FAYA VIESCA, CON RESPECTO A LA REFORMA ELECTORAL", PRESENTADA POR EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

E.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SISTEMA EDUCATIVO MODERNO QUE CUENTE CON EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA", PRESENTADA POR EL ALFREDO GARZA CASTILLO.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE PRESENTÓ EL DIPUTADO QUE NO PASÓ LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE 35 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIO POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIENDO LAS 13:45 HORAS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS Y LOS DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL MARTES 23 DE OCTUBRE DE 2007.

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE OCTUBRE DE 2007

DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
PRESIDENTE

DIP. JEANNE MARGARET SNYDELAAR
HARDWICKE

SECRETARIA

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

SECRETARIO

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Gracias.

Sometemos a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, se sirvan levantar la mano.

No habiendo intervenciones se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, por lo que le solicito a la Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto tome nota de lo que se manifieste.

¿Los que estén a favor de la Minuta?

Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto:
Aprobada por unanimidad, Diputado.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Solicito al Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza que se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación, recibida por el Congreso del Estado. Adelante.

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

23 de Octubre del año 2007.

1.- Oficio del Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se envía la iniciativa de Ley de Ingresos, así como el presupuesto de los ingresos, para el ejercicio fiscal de 2008.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio del Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual se envía la iniciativa de Ley de Ingresos, así como el presupuesto de ingresos, correspondientes al ejercicio fiscal de 2008.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

3.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Oceanía Bulevares Ampliación, para otorgarlo en comodato a favor de la asociación civil denominada "Club Carneros Salvajes de Saltillo A.C.", para la construcción de un campo de fútbol americano.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4.- Oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para permutar un inmueble ubicado en el Fraccionamiento industrial "Parque Industrial Santa Maria", por otro bien inmueble propiedad de la C. Alma Cristina Vázquez Mena, ubicado en el kilómetro 8.5 sobre la carretera Saltillo-Monterrey, donde actualmente se encuentra construido un monumento del Lic. Miguel Ramos Arizpe.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

5.- Oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un predio ubicado en la colonia "Torreón Residencial", con objeto de permutarlo a favor de la C. Clara Nungaray viuda de Moncada, en compensación por la afectación de un inmueble de su propiedad, sobre el cual pasa una fracción de la vialidad denominada calzada Cuitlahuac.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

6.- Informe de avance de gestión financiera del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información pública, correspondiente al mes de abril y al segundo cuatrimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

7.- Primera entrega del avance de gestión financiera, del municipio de Lamadrid, Coahuila.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

8.- Segunda entrega del avance de gestión financiera, del municipio de Lamadrid, Coahuila.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

9.- Cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

10.- Cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila, correspondiente al 30 de abril de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

Diputado Presidente, cumplida la lectura de informe de correspondencia.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Gracias Diputado.

Solicito a la Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior. Adelante Diputada.

Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 16 DE OCTUBRE DE 2007.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la Sesión celebrada el 16 de octubre de 2007, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Asuntos Municipales, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Violaciones que comete el Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, al negar en forma sistemática información a los Ediles de Oposición", planteada por el Diputado Cesar Flores Sosa, conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados Luis Gurza Jaidar, José Ignacio Máñez Varela, José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas, José Francisco Cortés Lozano y Jorge Arturo Rosales Saade, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Asuntos Municipales, la Proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Investigación en torno a los resultados Económico-Administrativos del Comité de la Feria de San Buenaventura, Coahuila", planteada por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo, conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del

Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

3.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Instalación de un Aeropuerto Comercial en Ciudad Acuña”, planteada por el Diputado Alfredo Garza Castillo, para los efectos procedentes.

4.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Asuntos Municipales la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Análisis de las declaraciones del C. Jacinto Faya Viesca, con respecto a la Reforma Electoral”, planteada por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Educación, la Proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Sistema Educativo Moderno que cuente con el personal y la infraestructura necesaria para garantizar la calidad y excelencia educativa”, planteada por el Diputado Alfredo Garza Castillo, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias Diputada.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a iniciativas de reforma a la Constitución Política, se concede la palabra al Diputado Luis Gurza Jaidar para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto que modifica la denominación del capítulo único título séptimo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 167 de la Constitución Local.

Diputado Luis Gurza Jaidar:
Con su permiso, señor Presidente.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-

Iniciativa que presenta el **DIPUTADO LUIS GURZA JAIDAR**, conjuntamente con los Diputados Cesar Flores Sosa, Silvia Garza Galván, José Ignacio Maynez Varela, José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas, Jorge A. Rosales Saade, José Francisco Cortés Lozano y Jesús Manuel Pérez Valenzuela del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59, 60, 62, 67 fracción IV, 196 y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 183, 188, 189 y 192 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentamos una **INICIATIVA QUE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPITULO UNICO TITULO SÉPTIMO Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 167 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

De acuerdo con lo siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para hablar propiamente de un Estado de Derecho, es necesario el cumplimiento de los siguientes requerimientos:

- a) La existencia de un orden jurídico, al que se encuentren sometidas las actuaciones del Estado;
- b) El reconocimiento de IOs derechos públicos subjetivos de los gobernados;
- c) El establecimiento de medios idóneos para la defensa de esos derechos; y
- d) Un sistema de responsabilidad patrimonial del Estado.

En ese tenor, desde la promulgación de nuestra Carta Magna, no hemos logrado consolidar un mecanismo que permita resolver satisfactoriamente el problema que se presenta cuando, a consecuencia de la actividad que realiza el Estado -sea ésta regular o irregular, lícita o ilícita- se ocasionan daños y perjuicios a un particular, sin que éste tenga la obligación jurídica de soportarlos.

Las acciones que más se han acercado hacia la consecución de un régimen de responsabilidad del Estado con las características señaladas, solo se ha dado en el ámbito federal, y datan del año de 1941, cuando de una manera plausible pero insuficiente, se expidió la Ley de Depuración de Créditos a cargo del Gobierno Federal, misma que fue abrogada en 1988 por falta de operatividad técnica, en lugar de haberse actualizado y perfeccionado.

También existen diversos ordenamientos legales en materia federal que, sin responder a una misma base jurídica sistemática y bien justificada, prevén algunos supuestos de responsabilidad objetiva o por riesgo creado, como la Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares; la Ley Federal del Trabajo, en lo relativo a riesgos de trabajo; la Ley Aduanera, con relación al extravío de bienes depositados en recintos fiscales, y el propio Código Civil Federal, en lo que se refiere a riesgos profesionales y utilización de objetos peligrosos, en el ámbito estatal podemos encontrar como ejemplos los Códigos Civiles de las entidades federativas que al igual que el Código Civil Federal, se refieren a riesgos profesionales y utilización de objetos peligrosos.

Así pues, es evidente la insuficiencia legislativa actual en materia de responsabilidad patrimonial del Estado, pues para estar en posibilidades de iniciar una acción de responsabilidad extracontractual contra el Estado –que es el supuesto de la responsabilidad como aquí es entendida-, es menester que previamente se logre la identificación del servidor público causante del daño reclamado, la demostración de su culpabilidad directa y, bajo la idea de una responsabilidad "solidaria", como lo maneja el Código Civil para el Estado de Coahuila, el perjudicado puede acudir indistintamente en contra del servidor público o del Estado para presentar su reclamo; sin embargo, bajo un verdadero régimen de responsabilidad "directa", es el Estado el único responsable frente al particular para efectuar el pago de la indemnización correspondiente, sin perjuicio de que posteriormente el Estado pueda exigir en vía de regreso el pago hecho al particular lesionado, en contra del servidor público que sea declarado responsable por falta grave.

Las disposiciones jurídicas en el ámbito local, que abordan aspectos relacionados con la responsabilidad patrimonial del Estado, tienen como criterio rector un enfoque de responsabilidad civil subsidiaria y/o solidaria –previsto en los códigos civiles-, así como un sistema de responsabilidad administrativa de los servidores públicos -previsto en las leyes de responsabilidades de los servidores públicos-, que en ciertos casos facilita el resarcimiento de los daños y perjuicios causados a un particular, mas no constituye un auténtico sistema de responsabilidad patrimonial del Estado, sino de los servidores públicos. Estos sistemas de responsabilidad no satisfacen las expectativas de una sociedad cada día más exigente y participativa, ya que la naturaleza indirecta y subjetiva de la responsabilidad del Estado como la regula el Derecho Privado, ha demostrado su incapacidad para resolver adecuadamente los problemas de indemnización a que tienen derecho los particulares cuando el Estado les infiere daños y perjuicios, a través de sus órganos representativos, es decir, los servidores públicos.

Generalmente los Códigos Civiles (como en el caso del Estado de Coahuila) al tratar la responsabilidad patrimonial del Estado, además de ubicarla como una responsabilidad civil subsidiaria y/o solidaria, la basan en la teoría de la culpa. Entre las dificultades que encuentra ésta teoría respecto de su pretendida aplicación a las acciones u omisiones ilícitas de la Administración Pública y más precisamente dicho de sus servidores públicos, son las siguientes:

- 1) La imposibilidad de identificar a los autores materiales tratándose de "daños impersonales o anónimos", lo que da lugar a que dichas acciones u omisiones queden impunes;
- 2) La dificultad para los particulares lesionados, de probar el actuar ilícito de los servidores públicos del Estado.
- 3) La teoría de la culpa no comprende la responsabilidad por la producción de daños como consecuencia del actuar lícito o normal de la Administración Pública; esta nueva concepción permite imputar responsabilidad al Estado, incluso por el funcionamiento normal de la actividad administrativa, habida cuenta de que tal daño ha afectado negativamente el patrimonio del particular.

Por otra parte, el sistema de responsabilidad de los servidores públicos, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, no establece más que un aparente sistema de responsabilidad patrimonial del Estado en el orden jurídico administrativo. En realidad se mejora el sistema de responsabilidad patrimonial de los servidores públicos, aunque no resuelve con suficiencia el problema, ya que la responsabilidad administrativa del servidor público, aunque se relaciona para efectos de la repetición del Estado en contra del servidor público que haya resultado responsable, es distinta a la responsabilidad patrimonial del Estado propiamente dicha.

En efecto, el sistema establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, únicamente se refiere a la actuación anormal o ilícita de los servidores públicos -no a los daños derivados de actuación lícita-; además, no se establece un verdadero régimen de responsabilidad "directa" del Estado, ya que para demandar a éste es indispensable que los particulares hayan denunciado los hechos y se haya seguido el procedimiento respectivo en contra del servidor público y que a este último se le haya declarado responsable.

En consecuencia, la incertidumbre procedente de un régimen insuficiente, así como la dualidad de sistemas de responsabilidad: uno civil y otro administrativo, constituye un problema de seguridad jurídica.

En tal virtud, resulta impostergable incorporar a la Constitución Política del Estado, una garantía de integridad patrimonial en favor de los particulares contra la actividad lesiva que sea consecuencia del funcionamiento regular o irregular del Estado y de los municipios que lo conforman, toda vez que esta incorporación constituiría la base para establecer el deber del Estado y de los Municipios de indemnizar al particular que haya sufrido una lesión en su patrimonio, lo cual sería a su vez el fundamento expreso para que en los ordenamientos legales secundarios se desarrollen los mecanismos para reclamar la indemnización correspondiente, en contra de aquellas lesiones patrimoniales causadas por la autoridad estatal o municipal que no tengan la obligación jurídica de soportar los gobernados.

Derivado de lo anterior, la iniciativa que sometemos a la consideración del Honorable Congreso del Estado de Coahuila, propone el establecimiento expreso de una nueva garantía que proteja la integridad y salvaguarda patrimonial de los individuos respecto de la actividad del Estado y de los Municipios, y la obligación correlativa del Estado y Municipios a la reparación de las lesiones antijurídicas que con su actividad irroque en el patrimonio de todo individuo que goce de dicha garantía.

La reforma a la constitución local que se propone, no busca entorpecer la actividad de las funciones públicas. Se trata más bien de un mecanismo de distribución de las cargas públicas que busca terminar con la impunidad de las actividades lesivas del Estado y Municipios que causan daños a particulares que no tengan la obligación jurídica de soportarlos. Además, el objetivo fundamental de las adiciones al texto

de la constitución Local que se someten a consideración de esa Soberanía, consiste en avanzar en la consolidación de un Estado responsable, pues un Estado que asume en forma directa las consecuencias de su actuar, es un Estado que merece confianza.

En suma, la incorporación de la institución de la responsabilidad patrimonial tanto del Estado como de los Municipio que lo integran, tiene las siguientes finalidades:

a).- la reparación del daño, que tendría un doble efecto: contribuir a robustecer la majestad, respetabilidad y confianza en el Derecho y, al mismo tiempo, en el Estado, lo cual se traduce en la genuina expresión del Estado de Derecho;

b).- y por otra parte, la incorporación de este instituto sin duda propiciará la elevación en la calidad de los servicios públicos.

Aunado a lo anteriormente expuesto, no debemos soslayar que tal garantía que se pretende introducir en la presente reforma a nuestra Constitución Local, ya fue acogida por nuestra Carta Magna, pues el día 14 de junio de 2002, se publico en el Diario Oficial de la Federación, la modificación a la denominación del Título Cuarto y se adicionó un segundo párrafo al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales tratan sobre la materia de responsabilidad patrimonial del Estado; y según el artículo único transitorio del decreto que contiene las señaladas reformas, entraron en vigor el 1o. de enero del segundo año siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, es decir, entro en vigor el 1º. De enero de 2004.

actualmente el artículo 113 de nuestra Carta Magna dispone lo siguiente:

“Art. 113.- Las leyes sobre responsabilidades administrativas de los “servidores públicos, determinarán sus obligaciones a fin de salvaguardar “la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia en el “desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones; las sanciones “aplicables por los actos u omisiones en que incurran, así como los “procedimientos y las autoridades para aplicarlas. Dichas sanciones, “además de las que señalen las leyes, consistirán en suspensión, destitución “e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán “establecerse de acuerdo con los beneficios económicos obtenidos por el “responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por sus “actos u omisiones a que se refiere la fracción III del artículo 109, pero que “no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los “daños y perjuicios causados.

“(ADICIONADO, D.O.F. 14 DE JUNIO DE 2002)

“La responsabilidad del Estado por los daños que, con motivo de su “actividad administrativa irregular, cause en los bienes o derechos de los “particulares, será objetiva y directa. Los particulares tendrán derecho a “una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que “establezcan las leyes.”

En el señalado decreto publicado el día 14 de junio de 2002, mediante el cual se modifica la Denominación Del Titulo Cuarto y se adiciona un segundo párrafo al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se inserto el siguiente artículo transitorio.

“UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el 1o. de enero del segundo “año siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

“La Federación, las entidades federativas y los municipios contarán con el “periodo comprendido entre la publicación del presente Decreto y su “entrada en vigor, para expedir las leyes o realizar las modificaciones “necesarias, según sea el caso, a fin de proveer el debido cumplimiento “del mismo, así como para incluir en sus respectivos presupuestos, una “partida para hacer frente a su responsabilidad patrimonial.

“La aprobación de la reforma constitucional implicará necesariamente la “adecuación a las disposiciones jurídicas secundarias, tanto en el ámbito “federal como en el local, conforme a los criterios siguientes:

“a) El pago de la indemnización se efectuaría después de seguir los “procedimientos para determinar que al particular efectivamente le “corresponde dicha indemnización, y

“b) El pago de la indemnización estará sujeto a la disponibilidad “presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate.

“Para la expedición de las leyes o la realización de las modificaciones “necesarias para proveer al debido cumplimiento del decreto, se contaría “con el periodo comprendido entre la publicación del decreto y su “entrada en vigor. Según la fecha de aprobación del Decreto y su “consiguiente publicación, el citado periodo no sería menor a un año ni “mayor a dos.”.

Como podemos observar de la transcripción del artículo Único Transitorio, el Congreso de la Unión, así como las legislaturas de los estados contaban con el periodo comprendido entre la publicación del citado Decreto y su entrada en vigor, para expedir las leyes o realizar las modificaciones necesarias, según sea el caso, a fin de proveer el debido cumplimiento del mismo, así como para incluir en sus respectivos presupuestos, una partida para hacer frente a su responsabilidad patrimonial, en ese tenor, el Congreso de la Unión, en cumplimiento de dicho mandamiento constitucional expidió la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 31 de diciembre de 2004, lo mismo hicieron varias legislaturas locales como la de Guanajuato, San Luis Potosí y Tamaulipas, por mencionar algunas.

En consecuencia, en virtud de lo las consideraciones que anteceden, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por nuestra Carta Magna, debe reformarse nuestra Constitución Local, modificando la denominación del Capítulo Único Título Séptimo y adicionar un tercer párrafo al artículo 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por las razones antes expuestas, en ejercicio de la facultad citada en el preámbulo de la presente, y con fundamento en las disposiciones jurídicas invocadas, los que suscriben someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se modifica la denominación del capítulo Único Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

TITULO SÉPTIMO.

CAPITULO UNICO

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES Y PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS

ARTICULO SEGUNDO.- Se adiciona un tercer párrafo al artículo 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 167. Las Leyes sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos, determinarán sus obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones, así como las sanciones administrativas aplicables por los actos u omisiones en que incurran, y los procedimientos y las autoridades que hayan de aplicarlas.

Dichas sanciones, además de las que señalen las leyes, consistirán en suspensión, destitución, inhabilitación y sanción económica las que deberán establecerse de acuerdo con los beneficios

económicos obtenidos por el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por sus actos u omisiones que queden comprendidos dentro de aquellos a que se refiere la fracción III, del artículo 160, de esta Constitución, pero no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños y perjuicios causados.

La responsabilidad del Estado y los Municipios por los daños que, con motivo de su actividad administrativa irregular, cause en los bienes o derechos de los particulares, será objetiva y directa. Los particulares tendrán derecho a una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”
SALTILLO COAHUILA A 9 DE OCTUBRE DE 2007**

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. CESAR FLORES SOSA

DIP. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA

DIP. SILVIA GARZA GALVAN

DIP. JOSE A. JACINTO PACHECO

DIP. LUIS A. MENDOZA BALDERAS

DIP. JORGE A. ROSALES SAADE

DIP. JOSE F. CORTES LOZANO

DIP. JESUS M. PEREZ VALENZUELA

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias.

Habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa, se dispone que sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, se le concede la palabra al Diputado José Luis Alcalá de la Peña del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, para dar primera lectura a una iniciativa de decreto para reformar los artículos 414, 415, 442 y 443 del Código Penal y el artículo 223 del Código de Procedimientos Penales.

Adelante Diputado.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:
Con su venia, Diputado Presidente.

INICIATIVA DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 414, 415, 442 y 443 DEL CÓDIGO PENAL, Y AL ARTÍCULO 223 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE

ZARAGOZA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO PROFR. JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA "JESÚS REYES HERÓLES", CON OBJETO DE PREVENIR Y SANCIONAR EL ROBO DE MATERIALES METÁLICOS, Y SU POSTERIOR COMERCIALIZACIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DONDE SE CONCENTRAN Y/O PROCESAN ESTOS MATERIALES EN CALIDAD DE CHATARRA.

El suscrito, diputado de la LVII Legislatura de este Honorable Congreso, con fundamento en los artículos 248 y 249 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a la consideración de este Pleno la siguiente propuesta de reformas a los artículos 414, 415, 442 Y 443, del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de prevenir y sancionar el robo de materiales metálicos, y su posterior comercialización en las dependencias donde se concentran y/o procesan estos materiales en calidad de chatarra.

ANTECEDENTES

Los precios de los metales básicos para la fabricación de diversos materiales y equipos, han alcanzado los niveles más altos que registra nuestra historia más reciente, estimulados por la alta demanda de estos insumos por parte de la industria de los países con economías emergentes en el llamado Tercer Mundo, especialmente por parte de China y la India, cuyos requerimientos de aluminio, cobre y acero, han encarecido de manera inusitada el valor comercial de estos metales en forma especial.

Este aumento en los precios, ha afectado por igual los precios internacionales de los citados metales, impactando las economías domésticas de todos los países del mundo, entre las cuales la mexicana no es la excepción. Como consecuencia de ello, los mexicanos hemos visto el surgimiento y propagación de fenómenos delictivos que anteriormente solo aparecían de manera marginal, además del encarecimiento de nuestros costes de vida, por concepto de mantenimiento, reparación, ampliación y construcción de nuestras instalaciones domésticas, comerciales e industriales, así como de la extensísima gama de productos que se fabrican con estos metales.

No hay duda de que los fenómenos delictivos evolucionan de acuerdo con las épocas y las circunstancias, estimulados por la perspectiva de las ganancias fáciles, el desarrollo de nuevas tecnologías, y los resquicios existentes en la ley para prevenir las modalidades emergentes del delito. En este sentido, recientemente hemos visto con alarma creciente, la difusión del robo de metales en casas habitación, propiedades agrícolas y locales comerciales e industriales en escalas nunca antes vistas, empleando para ello, equipos de personas que proceden a desmontar o acarrear materiales y equipo metálico, para trasladarlo a vehículos automotores y de tracción humana, como lo son los triciclos, para posteriormente acudir a venderlos sin ningún contratiempo a los negocios que concentran y/o procesan la chatarra para su venta al mayoreo a granel, pacas o lingotes, o para la producción de bienes de consumo.

Este fenómeno delictivo ha afectado profundamente la economía de todos los sectores sociales, desde quienes con esfuerzo llevan a cabo una pequeña construcción para ser destinada a convertirse en una humilde morada, hasta a los pequeños y grandes agricultores, comerciantes e industriales, ya que este tipo de robo, afecta por igual las instalaciones eléctricas, hasta las tuberías de distribución de agua y riego, implementos agrícolas, insumos para la producción y equipos ubicados en el exterior de las casas habitación y demás instalaciones.

Ante este fenómeno, es imperioso adoptar medidas preventivas y punitivas que permitan poner un freno sustancial a las operaciones de compraventa de los materiales que de esta fuente provienen. Es importante señalar, a este respecto, que la venta de chatarra de fuentes no legítimas, no es difícil de controlar. A diferencia de otros bienes producto del hurto, la chatarra solo es un negocio redituable para quienes cometen este delito, si logran colocarla en los relativamente escasos negocios que se dedican a su compra, ya que no se trata de bienes consumibles de forma inmediata, y su aprovechamiento requiere generalmente de instalaciones donde se lleva a cabo la fundición de metales.

El Código Penal del Estado, en su redacción actual, solo parcialmente permite prevenir este tipo de delitos, contemplando algunas de sus modalidades en el rubro de delitos agravados y especialmente agravados, pero también permite que, algunas otras de sus modalidades, recaigan en el tipo correspondiente al robo simple. Por otra parte, el delito de encubrimiento por receptación, en su redacción actual, no contempla ninguna obligación para quienes adquieren artículos que razonablemente pudieran tener su origen en el robo, facilitando así la liberación de responsabilidades por parte de éstos en la compra de materiales robados. El texto vigente, reza de esta manera:

"ARTÍCULO 442. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACIÓN. Se aplicará prisión de seis meses a seis años y multa: A quien conociendo que se cometió un delito y sin que intervenga en él, con ánimo de comportarse como dueño reciba o adquiera el objeto material de robo o el producto del mismo.

La pena de prisión será de tres a diez años y multa: Cuando por dos ocasiones o más, dentro del período de un año contado a partir del primer acto, se reciban o adquieran objetos producto de robo.

ARTÍCULO 443. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA CULPOSA DE ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACIÓN. Se equipara a delito culposo y se sancionará con la mitad de las sanciones del artículo anterior:

A quien reciba o adquiera una cosa cuya procedencia sea ilícita sin conocer de esta circunstancia, ni tomar precauciones razonables de que la persona de quien recibe o adquiere la cosa, tiene derecho para disponer de ella; según las condiciones de la cosa, de la persona de quien se recibe o adquiere y las circunstancias del caso."

Como puede verse, el concepto de este último párrafo, relativo a las "precauciones razonables", permite un ámbito muy amplio de discrecionalidad en su interpretación por parte del Ministerio Público y los juzgadores, no estableciéndose obligaciones concretas para los compradores, lo cual deja en una situación de indefensión a los ofendidos y víctimas de este tipo de delitos.

Con base a lo anterior, y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 183 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía,

PROYECTO DE DECRETO

Primero: Se adiciona el artículo 414 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 414. MODALIDADES AGRAVANTES DEL ROBO.

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.
- VIII.
- IX.

X. Robo de materiales metálicos con el fin de venderlos como chatarra o para cualquier otro uso, en las dependencias exteriores, patios o terrenos anexos a casas habitación, o en los patios o terrenos anexos a las mismas, cuando no exista una división visible entre ellos, o en las instalaciones comerciales e industriales que se encuentren en las mismas circunstancias, y/o en los terrenos destinados al depósito de materiales y equipos de cualquier naturaleza, independientemente de que se encuentren o no cercados.

Segundo: Se adiciona el artículo 415 del mismo ordenamiento, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 415. MODALIDADES ESPECIALMENTE AGRAVANTES DEL ROBO.

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.
- VIII.
- IX.
- X

XI. Robo de materiales metálicos con el fin de venderlos como chatarra o para cualquier otro uso, en las dependencias exteriores, patios o terrenos anexos a casas habitación, cuando sus moradores se encuentren en su interior, o cuando éstos se encuentren en proceso de construcción o ampliación en lugares con baja densidad de población o rodeados de terrenos baldíos, o cuando los materiales robados estén destinados a ser usados como equipos o herramientas de trabajo o componentes de los mismos.

Tercero: Se reforma el artículo 442, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 442. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN. Se aplicará prisión de seis meses a seis años y multa: A quien conociendo que se cometió un delito y sin que intervenga en él, con ánimo de comportarse como dueño reciba o adquiera el objeto material de robo o el producto del mismo. En caso de que el receptor sea una persona cuyo giro incluya la compra de materiales usados o en calidad de chatarra, se encuentre o no formalmente registrada como tal, tendrá la obligación de cerciorarse del origen legítimo de los materiales que compra, y de la identidad del vendedor, mediante la revisión del documento legal preferente con fotografía que acredite la misma, debiendo llevar un registro de sus compras y de los respectivos vendedores, con una copia de su identificación con fotografía.

La pena de prisión será de tres a diez años y multa: Cuando por dos ocasiones o más, dentro del período de un año contado a partir del primer acto, se reciban o adquieran objetos producto de robo.

Cuarto: Se reforma el artículo 443, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 443. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA CULPOSA DE ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN. Se equipara a delito culposo y se sancionará con la mitad de las sanciones del artículo anterior:

A quien reciba o adquiera una cosa cuya procedencia sea ilícita sin conocer de esta circunstancia, ni tomar precauciones razonables de que la persona de quien recibe o adquiere la cosa, tiene derecho para disponer de ella; según las condiciones de la cosa, de la persona de quien se recibe o adquiere y las circunstancias del caso. No se considerará en este tipo, a las personas mencionadas en el artículo anterior, cuando no acrediten haber comprobado la legitimidad de los bienes comprados o no hayan registrado debidamente la identidad del vendedor mediante los datos de su identificación con fotografía y la copia correspondiente de la misma.

Quinto: Se reforma el artículo 223 del Código de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 223. DELITOS GRAVES.

- I.
- II.
- III.

- IV.
- V.
- VI.
- VII.
- VIII.
- IX.
- X.
- XI.
- XII.
- XIII.
- XIV.
- XV.
- XVI.
- XVII.

XVIII. Robo consumado o en grado de tentativa; siempre y cuando en cualquiera de ellos se emplee violencia en las personas para cometerlo; o mientras se comete; o para huir o conservar lo robado. Robo consumado o en grado de tentativa en casa habitada o destinada para habitación. Robo consumado de materiales metálicos con objeto de venderlos como chatarra o para cualquier otro uso, en dependencias o destinada a habitación o en proceso de construcción o ampliación, en patios o dependencias de industria, almacén o comercio, o en propiedades agrícolas, cuando los materiales constituyan o estén destinados a ser unidades o partes de equipo o herramienta de trabajo. Robo consumado o en grado de tentativa de vehículo automotor. Receptación dolosa de vehículos automotores robados o de sus componentes. Receptación dolosa de materiales metálicos robados, en calidad de chatarra o para cualquier otro uso. Robo que cometan tres o más personas en industria, almacén o comercio. Robo que cometan tres o más personas mediante fractura de cerraduras. Robo agravado o especialmente agravado por cualquier modalidad, en el que intervenga un servidor público o empleado o agente de seguridad privada, se encuentre o no se encuentre registrada la empresa a la que pertenezca, en su caso. Robo en campo abierto por el que se sustraiga un instrumento o máquina de labranza; un equipo de bombeo o accesorios; fertilizantes, alambre o postas utilizados para cercar.

- XIX.
- XX.
- XXI.
- XXII.

Sexto: Esta reforma entrará en vigor treinta días naturales después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Sala de Comisiones Soberanía Nacional, Edificio Miguel Ramos Arizpe, Saltillo, Coahuila a 23 de octubre del año 2007.

Atentamente

Dip. José Luis Alcalá de la Peña

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley Orgánica, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

Se le concede la palabra al Diputado José Jacinto Pacheco para dar primera lectura a una iniciativa de decreto para adicionar los artículos 7 24 y 50 de la Ley Estatal de Educación para proporcionar al

educando una adecuada y oportuna orientación vocacional en los niveles medio y superior de la educación.

Adelante Diputado.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Con su permiso, señor Presidente.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE.-

Iniciativa que presenta el diputado, José Antonio Jacinto Pacheco, conjuntamente con los diputados del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y el artículo 183 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 7º, 24 Y 50 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

Existen dos conceptos distintos de Orientación Educativa:

I.- La que está plasmada de modo implícito y expreso en las diversas leyes educativas nacionales y locales, y que se refiere a incentivar y enseñar los valores morales, éticos ecológicos y patrios a los educandos.....y;

II.- La llamada Orientación Vocacional, que casi no se menciona en los documentos legales, aunque muchas veces las autoridades implementan mecanismos o programas para ofrecer este tipo de servicio a los estudiantes, pero, son discrecionales, no previstos en la ley, y de poco impacto en la mayoría de los casos.

La Orientación Vocacional, es indispensable para que los jóvenes puedan escoger adecuadamente la profesión o carrera que en verdad es acorde a sus aptitudes, gustos y talentos; ya que sólo cuando se escoge con certeza, puede el individuo desarrollar plenamente su creatividad y habilidades dentro de lo que será el campo laboral, que es a donde todos nos dirigimos finalmente, pues para esto es que se estudia.

La falta de programas o metodologías eficientes para este fin, redundan en el fracaso y cambio constante de carreras que sufren no pocos jóvenes, quienes se enfrentan luego de concluir el bachillerato, con la disyuntiva de qué profesión deben estudiar. Muchos optan por la experimentación, conducta que en todos los casos sólo genera frustración y enormes pérdidas de dinero para los padres de los estudiantes. Otros, basan su elección en el simple hecho de escoger carreras de moda, o bien, las que ellos suponen son bien pagadas o confieren un estatus social alto; pero, sin tomar en cuenta si poseen las aptitudes para la profesión seleccionada, o, si realmente es lo que desean estudiar, pues es común que no conozcan de qué se trata la carrera electa, y desconocen los contenidos, el campo de acción, las implicaciones y, las demandas de esfuerzo o sacrificio que presenta cada una de ellas.

Igualmente lamentable, es el hecho de que muchos estudiantes de universidad tardan entre dos y tres años, para darse cuenta o aceptar que no es de su agrado la profesión que han

elegido, muchas veces por pena, por orgullo o temor a la reacción de los padres, entre otros factores. Para cuando finalmente deciden *cambiar* de carrera, se han perdidos años valiosos e irreversibles y cuantiosos recursos financieros. Incluso existen no pocos casos de estudiantes que han cambiado de opción educativa profesional o superior hasta en tres ocasiones, esto porque no encuentran la profesión que les acomode a su perfil y naturaleza verdadera.

No existe –señalan los expertos-, una sola o única definición de lo que es Orientación Vocacional, ya que el concepto ha evolucionado a lo largo de la historia, En un principio eran los profesionales de la problemática social los que se hacían cargo de la orientación, centrándola en la escuela. Mas adelante, los estudiosos del tema, trataron de conectar la escuela con el mundo laboral, pero no fue hasta 1908 que la orientación se hizo más científica, basándose en técnicas de psicología y sociología de comparación entre los rasgos del trabajador y los requisitos de las ocupaciones. Luego se pasó a la valoración y respeto de la personalidad del sujeto, de sus talentos, gustos y aptitudes, para que pudiera desarrollarse plenamente en su entorno, pues, se aceptó la teoría de que no sólo se trataba de la cuestión laboral, sino de todos los aspectos de la vida del hombre, los cuales de un modo u otro, tiene relación con la profesión, oficio o arte que elige como modo de vida y no sólo de sustento.

Uno de los conceptos de Orientación Vocacional que se ubica entre los más aceptados, es el que dice que:

La orientación es la ayuda sistemática y técnica, ofrecida a una persona, para que llegue a un mejor conocimiento y aceptación de sus características y potencialidades, de su propia realidad y del medio en el que ésta se desarrolla y al logro de la capacidad de auto-dirigirse. Todo ello encaminado al desarrollo de su personalidad y a unas contribuciones sociales eficaces.

Otros expertos refieren que la orientación vocacional es un proceso de ayuda para que el estudiante aprenda a conocerse a sí mismo y al mundo laboral, con el objeto de acceder a la profesión adecuada a sus aptitudes, intereses y rasgos de personalidad, teniendo en cuenta las posibilidades de estudio y trabajo existentes. Y, para este fin, -dicen los expertos- se requiere de un equipo interdisciplinario compuesto por profesores, sicólogos y pedagogos entre otros.

Por otra parte, resaltan los estudiosos de la orientación vocacional, la suma importancia de involucrar a los padres en este proceso de preparación del estudiante para el momento trascendental de elegir lo que un día será su profesión. En este contexto, resulta imprescindible que los padres o tutores sean informados de la realidad educativa y laboral existente al momento, es decir, en la época en que el alumno debe hacer su elección; igualmente deben conocer y aceptar con honestidad las aptitudes e inclinaciones profesionales de sus hijos, inculcándole a sus progenitores el respeto a la libertad de elegir que tienen sus vástagos. Esto es muy importante, pues no son pocos los casos de profesionistas que, titulados y ubicados en el ámbito laboral, reconocen que no era esa la profesión que deseaban, pero recibieron una enorme presión familiar que les impidió escoger lo que realmente pretendían. Este fenómeno genera una gran cantidad de mujeres y hombres frustrados o insatisfechos, no sólo con su trabajo, sino en general con la vida que llevan, pues, como se ha dicho, todos los aspectos de la vida de una persona, son directamente impactados por la profesión seleccionada.

El Instituto Mexicano de Orientación Vocacional y Profesional, A.C. (IMOVO), se fundó en agosto de 1999, como una institución de carácter privado dedicada a prestar servicios de orientación educativa. Basando su estrategia y ofrecimiento de servicio en talleres como: Elección de Carrera, Inserción Profesional, Insatisfacción Profesional, Comenzando de Nuevo, Nuevos Horizontes y Negocios Profesionales.

Se trata de una institución privada, pero, que sin embargo, descubrió el enorme vacío y necesidad existente en México de metodologías y programas para atender este tipo de problemas, en su sitio WEB <http://www.imovo.com.mx/> ofrecen algunas cifras interesantes sobre este tema, por ejemplo, los costos de una mala elección de carrera por la falta de orientación vocacional, para ello, refieren en su sitio lo siguiente:

Los errores en la elección de carrera traen consigo pérdidas psicológicas y económicas.

Desde el punto de vista psicológico, el abandono de los estudios universitarios puede reflejarse en un impacto negativo en la autoestima que generalmente viene acompañado de fuertes sentimientos de minusvalía y depresión. Además, ese impacto también alcanza a los padres de familia porque ellos se han formado expectativas respecto al futuro de sus hijos y se han esforzado por brindarles las oportunidades escolares que les permitan alcanzar sus objetivos ocupacionales. De esta manera, los jóvenes llegan a creer que han defraudado a sus padres o se han defraudado así mismos.

Desde el punto de vista económico, el costo es relevante, tanto para los padres de familia como para la sociedad en general. Estudiar una carrera universitaria en alguna institución pública le cuesta al país en promedio por alumno \$ 120,000 y, si el alumno decide estudiar en alguna institución privada, sus padres erogarán un mínimo de \$ 150,000 pesos o más de \$ 400.000, dependiendo de la escuela....

Universidades como la UNAM, han revalorado desde la década de los noventa la importancia vital de la orientación educativa y sobre todo, vocacional, para ello, se han creado programas con carácter de permanentes y además obligatorios; que permitan a los alumnos de bachillerato conocer la realidad del mercado educativo, las carreras saturadas, las posibilidades reales en el mercado laboral de cada una de ellas, los contenidos temáticos, las exigencias de esfuerzo y disciplina que demandan cada una, así como otros factores esenciales para evitar las pérdidas de tiempo y dinero a padres y alumnos, y las frustraciones profesionales y educativas de los estudiantes.

Este año, y sólo por citar un ejemplo, la UNAM, aparte de sus programas permanentes en materia de orientación vocacional, celebra la exposición denominada: Al Encuentro del Mañana, en su décimo primera edición. Programa ambicioso que de manera amplia pretende cubrir las necesidades ya descritas a los alumnos de bachillerato, y, a los que desean saber qué postgrado elegir al terminar su carrera profesional.

Como ya lo mencionamos al principio de esta exposición, el concepto o figura de orientación vocacional, prácticamente no se menciona ni en la Ley General de Educación ni en la Ley Estatal de Educación de Coahuila. Y, las pocas alusiones se refieren más bien a un aspecto muy general y abierto, donde sólo se menciona la palabra "orientación" con relación a los principios y deberes que deben regir la enseñanza impartida a los educandos; esto lo podemos verificar en los artículos 2º, 4º, 7º, 8º, 12, 41 y 42 de la Ley General de Educación; y en los dispositivos 2º, 3º, 7º, 35, 51 y 60 del similar ordenamiento del estado de Coahuila.

Por su parte, el artículo 3º, párrafo segundo de la Constitución General de la República señala que:

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia....

Esta disposición constitucional, en su sentido más amplio, nos permite la posibilidad de contemplar en los ordenamientos secundarios, reformas o adiciones conceptuales y de forma que contribuyan efectivamente al mejor desarrollo y adaptación del estudiante en su entorno natural, social y productivo.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se Adiciona un párrafo a la Fracción II del Artículo 7º, se agrega un párrafo al artículo 24 y otro al artículo 50 de la Ley Estatal de Educación para el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTICULO 7º.- La educación que impartan el estado, los municipios, los organismos descentralizados, los órganos desconcentrados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines y criterios establecidos por el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación, los siguientes:

I...

II.- Garantizar la adecuada incorporación del educando a la vida cultural, cívica y productiva de la entidad mediante la aplicación de programas y contenidos de calidad; **proporcionándole además, una adecuada y oportuna orientación vocacional en los niveles medio y superior de la educación.**

ARTÍCULO 24.- La evaluación de los educandos comprenderá la determinación cuantitativa y cualitativa de los conocimientos, hábitos, habilidades, aptitudes, actitudes, destrezas y, en general, el logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio.

En los niveles medio y superior de la educación, el estado implementará de forma permanente y obligatoria, programas y metodologías de orientación vocacional; donde podrán participar activamente los padres o tutores de los educandos, con la finalidad de que puedan escoger adecuadamente la carrera o profesión que mejor les acomode a sus aptitudes, gustos y posibilidades de desarrollo.

Las instituciones educativas deberán informar periódicamente a los educandos y a los padres de familia o tutores los resultados de las evaluaciones que se realicen a los primeros.

ARTICULO 50.- La educación media es continuación, complemento y ampliación de la educación básica y comprende el bachillerato y la educación profesional técnica. Se impartirá a los alumnos que acrediten haber cursado la secundaria.

Este nivel educativo tendrá carácter propedéutico, terminal o bivalente. Será propedéutico cuando constituya el antecedente para ingresar al nivel inmediato superior. Será Terminal cuando integre al educando al trabajo productivo, y bivalente cuando cumpla con ambos objetivos.

Asimismo, en este nivel existirán de modo permanente los programas de orientación vocacional que las autoridades educativas estimen necesarios conforme a las disposiciones de la presente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- En un plazo de seis meses contados a partir de que entre en vigor el presente decreto, las autoridades educativas del estado, implementarán los programas de orientación vocacional previstos en el presente.

ARTICULO TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 23 de octubre de 2007.

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL P.A.N.
"LIC. VICENTE FOX QUESADA"**

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. JOSE FRANCISCO CORTES LOZANO

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVAN

DIP. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. JESÚS MANUEL PEREZ VALENZUELA

DIP. JORGE A. ROSALES SAADE

DIP. CESAR FLORES SOSA

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias Diputado.

A esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

Se le concede la palabra, al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar primera lectura a una iniciativa de decreto para reformar la fracción XII y el artículo 102 y el artículo 114 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.
Adelante.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:
Gracias Diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ, HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA, Y LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA REFORMAR LA FRACCIÓN XII DEL

ARTÍCULO 102 Y EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**H. PLENO DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE.-**

El suscrito Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, conjuntamente con los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Alejandro de Luna González, Horacio de Jesús del Bosque Dávila y la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, integrantes de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 Fracción I y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como en los artículos 49 fracción IV, 183 fracción I y 188 del ordenamiento que nos rige, presentamos una Iniciativa de Decreto para reformar la fracción XII del artículo 102 y el artículo 114 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los términos Ecología y Medio Ambiente, se usan en algunos casos de una manera indiscriminada, cuando se trata de hablar sobre las relaciones del hombre con la naturaleza, cuando aplica sus modelos de desarrollo, etcétera, es así, que se habla de hacer la campaña ecológica de no arrojar basura al suelo, que tal fabrica atenta contra la ecología, que los políticos se tildan de ecólogos cuando favorecen leyes de protección para el medio ambiente.

La confusión entre ambos términos tiene connotaciones significativas hasta merecer un esfuerzo de clarificación por los teóricos del tema, este esfuerzo ha sido divulgado por entidades como PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) y UNESCO, en cuyos documentos se diferencian los términos. El propósito es generar un lenguaje común que posibilite análisis y discusiones más fructíferos de los temas relativos al medio ambiente, entendiendo que estos son cruciales para la humanidad y evitar confusiones.

La Ecología se define como la ciencia que estudia las interacciones entre los seres vivos y el medio. Como ciencia se considera dentro de la Biología, no existe un sólo método ecológico, lo que en realidad existe son los métodos con que trabajan los ecólogos; el objetivo fundamental de la Ecología es comprender el funcionamiento de un organismo en la naturaleza.

La ecología se ocupa del estudio científico de las interrelaciones entre los organismos y su ambiente, y por tanto de los factores físicos y biológicos que influyen en estas relaciones. Pero las relaciones entre

los organismos y su ambiente no son sino el resultado de la selección natural, de lo cual se desprende que todos los fenómenos ecológicos tienen una explicación evolutiva.

Es importante que todos conozcamos y apreciemos los principios de este aspecto de la biología, para que podamos formarnos una opinión inteligente sobre temas como contaminación con diversas sustancias como insecticidas, detergentes, mercurio, eliminación de desechos, presas para generación de energía eléctrica, y sus efectos sobre la humanidad, sobre la civilización humana y sobre el mundo en que vivimos.

Por otro lado, el Medio Ambiente es todo lo que nos rodea, y la UNESCO conjuntamente con la PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), ha expresado que el concepto de medio ambiente debe abarcar el medio social y cultural y no solo el físico, por lo que los análisis que se efectúen deben tomar en consideración las interacciones entre el medio natural, sus componentes biológicos y sociales, y también los factores culturales.

En relación con este término se establece que el medio ambiente es un sistema de elementos abióticos, bióticos y sociales con los que interactúa el hombre, a la vez se adapta al mismo, lo transforma y lo utiliza para satisfacer sus necesidades. Debe concebirse en su totalidad, formando parte de él; lo construido, lo personal y lo colectivo; lo económico, lo social, lo cultural, lo tecnológico, lo ecológico, lo estético, etc., lo que demuestra la integralidad y lo que representa este término.

Dentro de este H. Congreso tenemos entre las comisiones ordinarias a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, y por lo expuesto anteriormente, propongo que la Comisión cambie de nombre y se establezca como Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que tenga conocimiento de lo que ocurre a nuestro alrededor y no lo que ocurre específicamente en la ciencia de la ecología como tal.

De esta manera, en el Medio Ambiente convergen muchas profesiones que intervienen en la pareja Hombre-Naturaleza. No se puede circunscribir solamente a la ecología el problema, se sale de sus límites, la ecología es un pilar fundamental del ambientalismo, pero deben intervenir otras disciplinas, no basta saber como funciona un ecosistema, debemos conocer las relaciones humanas que lo afectan para buscar alternativas de solución.

En esta integración todos nos vemos comprometidos, desde los científicos que estudian los daños ambientales, hasta el ciudadano común, incluyendo gobernantes, gerentes, industriales, etc. Esto quiere decir que el problema ambiental no le interesa sólo al ecólogo, sino también a la medicina, a las ingenierías, la política y a los educadores entre otros.

Por otro lado, también resulta procedente que se realice una adecuación en la denominación de la Comisión para que se establezca como Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales; buscando una homologación con la denominación que se le ha dado en la Administración Pública Estatal a la Secretaría encargada de la atención de las cuestiones relacionadas con el Medio Ambiente, así como a las Comisiones del Congreso de la Unión que en ambas Cámaras toma el nombre de Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, respectivamente en la Cámara de Diputados y de Senadores; y con el fin de estar acorde con lo mencionado y considerando que es una denominación más adecuada en consideración a los asuntos que son competencia de la misma.

Por todo lo expuesto, someto a su consideración la presente Iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XII del artículo 102 y el artículo 114 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

ARTÍCULO 102.-...

I a la XI....

XII.- De Medio Ambiente y Recursos Naturales;

XIII a XXV.-....

ARTÍCULO 114.- La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, conocerá de los asuntos relacionados con:

I a VII.....

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

Saltillo, Coahuila; a 22 de Octubre de 2007.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
(Coordinador)

DIPUTADO JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

DIPUTADO JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ

DIPUTADO HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA

DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias Diputado.

A esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

Se le concede la palabra al Diputado Luis Gurza Jaidar, para dar primera lectura a una iniciativa de decreto para reformar las fracciones IV, XXII, XXIII, y adicionar las fracciones XXIV, y XXV, del artículo 52 de la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos estatales y municipales. Adelante Diputado.

Diputado Luis Gurza Jaidar:
Con su permiso, señor Presidente.

Con toda la seriedad que el tema amerita y el debido respeto que merecen todos y cada uno de mis compañeros, antes de dar primera lectura a esta iniciativa quiero obsequiar a esta Legislatura 35 reactivos para practicar exámenes médicos toxicológicos de los llamados antidoping, con los que si quisiera solicitar al señor Presidente, que al término de la sesión se conformara una Comisión integrada por los coordinadores de la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Salud, para que invitaran a todos los integrantes de esta soberanía a practicar dichas pruebas dentro de los lineamientos que den seguridad, respeto y certeza al procedimiento y como ejemplo, propongo ser yo el primero en someterse al examen respectivo e invito a que levanten la mano quienes estén limpios y estén de acuerdo en practicarse dicho examen.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias Diputado. Adelante.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el **DIPUTADO LUIS GURZA JAIDAR**, conjuntamente con el Diputado Cesar Flores Sosa, [el Diputado Jose Ignacio Maynez Varela](#) y los Legisladores integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y el artículo 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentamos una **INICIATIVA QUE REFORMA LA FRACCIONES IV (SIC), XXII, XXIII Y SE ADICIONA LA FRACCIONES XXIV Y XXV, DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

De acuerdo con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si bien es cierto, que en materia de seguridad pública a nivel estatal y municipal, se ha implementado la necesidad de que a los servidores públicos que integran los cuerpos policíacos de ambos órdenes de gobierno se les realicen periódicamente exámenes toxicológicos, con el fin de garantizar a la población coahuilense una eficacia en la prestación del servicio de la seguridad pública en el Estado; sin embargo, dicho examen no debe de limitarse a dichos servidores públicos, si no que deben de ser incluidos todos los sujetos señalados en el artículo 2º de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, a efecto de que todos los Servidores Públicos que colaboran en la administración pública municipal, y en los Poderes Legislativo Ejecutivo y Judicial, sean personas honorables y dignas de confianza, que en el desempeño de sus labores se conduzcan con respeto y se brinde un servicio eficiente.

En ese orden de ideas, los artículos 2, 51 y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, expresan lo siguiente:

“ARTICULO 2o.- Son sujetos de esta Ley:

I. Los representantes de elección popular, los miembros del Poder Judicial, los servidores públicos del estado y de los municipios cualquiera que sea su jerarquía, rango u origen de su nombramiento o lugar en que presten sus servicios, los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y, en general, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública, Estatal o Municipal, y en las entidades paraestatales o paramunicipales.

II.- Todos aquellos servidores públicos o personas que manejen o apliquen recursos económicos, estatales y municipales.

III.- Todos aquellos servidores públicos o personas que manejen o apliquen recursos económicos federales, transferidos a los estados y municipios, mediante los convenios y acuerdos respectivos.”.

“ARTICULO 51.- Incurren en responsabilidad administrativa, los servidores públicos a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley. El titular del poder ejecutivo, en su carácter de Jefe de la Administración Pública del Estado, queda excluido de responsabilidad administrativa.”.

“ARTICULO 52.- Todo servidor publico tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y su incumplimiento, dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales:

I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

III.- Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión; las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que estén afectos;

IV.- Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidas de aquéllas;

V.- Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste;

VI.- Observar en la dirección de sus inferiores jerárquicos las debidas reglas del trato y abstenerse de incurrir en agravio, desviación o abuso de autoridad;

VII.- Observar respeto y subordinación legítima, con respecto a sus superiores jerárquicos inmediatos o mediatos, cumpliendo las disposiciones que estos dicten en el ejercicio de sus atribuciones;

(REFORMADA, P.O. 22 DE JUNIO DE 1993

VIII.- Comunicar por escrito al titular de la dependencia o entidad en que preste sus servicios, las dudas justificadas que le suscite la procedencia de las órdenes que reciba, debiendo fundar debidamente sus observaciones;

IV (sic).- Abstenerse de ejercer las funciones de un empleo cargo o comisión, después de concluido el período para el cual se le designo o de haber cesado, por cualquier otra causa, en el ejercicio de sus funciones;

X.- Abstenerse de disponer o autorizar a un subordinado a no asistir a sus labores sin causa justificada, por más de quince días continuos o treinta discontinuos en un año, así como de otorgar indebidamente licencias, permisos o comisiones con goce parcial o total de sueldo y otras percepciones, cuando las necesidades del servicio público no lo exijan;

XI.- Abstenerse de desempeñar algún otro empleo, cargo o comisión oficial o particular que la ley le prohíba;

XII.- Abstenerse de autorizar la selección, contratación, nombramiento o designación de quien se encuentre inhabilitado por resolución firme de la autoridad competente, para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

XIII.- Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

XIV.- Informar por escrito al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XV.- Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, objetos, mediante enajenación a su favor, en precio notoriamente inferior al que el bien de que se trate tenga en el mercado ordinario, o cualquier donación, empleo, cargo o

comisión para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XIII, y que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión;

XVI.- Desempeñar su empleo, cargo o comisión, sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobadas que el Estado, Municipio o entidades paraestatales o paramunicipales, le otorguen por el desempeño de su función, sean para él o para las personas a que se refiere la fracción XIII;

XVII.- Abstenerse de intervenir o participar indebidamente en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios, en el caso, o pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para las personas a las que se refiere la fracción XIII;

XVIII.- Presentar con oportunidad y veracidad la Declaración de situación patrimonial, ante la Procuraduría General de Justicia del Estado;

XIX.- Atender con diligencia las instrucciones, requerimientos o resoluciones que reciba de la Contraloría Estatal o, en su caso, del Organismo Municipal de Control correspondiente, o de los órganos que tengan a su cargo estas funciones, en los Poderes Judicial y Legislativo;

XX.- Informar al superior jerárquico de todo acto u omisión de los servidores públicos sujetos a su dirección, que pueda implicar inobservancia de las obligaciones a que se refieren las fracciones de este artículo, y en los términos de las disposiciones que al efecto se dicten;

XXI.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servidor público;

(REFORMADA, P.O. 22 DE JUNIO DE 1993)

XXII.- Abstener, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeña un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o bien con las sociedades de que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la autoridad competente a propuesta razonada, conforme a las disposiciones legales aplicables, del titular de la dependencia o entidad que se trate. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; y

(ADICIONADA, P.O. 22 DE JUNIO DE 1993)

XXIII.- Las demás que le impongan los ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables.”.

De lo dispuesto por los preceptos legales transcritos, en especial lo expresado en el párrafo primero y las fracciones I y V, del artículo 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, se puede deducir la necesidad de establecer como obligación de todo servidor público estatal o municipal se abstengan del uso, abuso y consumo de drogas, enervantes, psicotrópicos, estupefacientes o de toda sustancia que altere la conducta y produzca dependencia y que no sea objeto de prescripción médica; así como la necesidad de implementar tanto un examen médico toxicológico, como una norma Técnica para la aplicación de tal examen médico denominado “Antidoping”, lo anterior, derivado del compromiso que tenemos los Diputados que suscribimos la presente iniciativa, para con la Ciudadanía, de que todos los Servidores Públicos que colaboran en la administración pública municipal, y en los Poderes Legislativo Ejecutivo y Judicial, sean personas honorables y dignas de confianza, que en el desempeño de sus labores se conduzcan con respeto y se brinde un servicio eficiente.

Para poder dar cumplimiento a lo anterior, es necesario tomar como medida de confianza para la ciudadanía la de expresar legalmente la obligación para los servidores públicos estatales y municipales a que alude el artículo 2º. De la Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, el que no sólo se abstengan del uso, abuso y consumo de drogas, enervantes, psicotrópicos, estupefacientes o de toda sustancia que altere [la conducta y produzca dependencia](#) y que no sea objeto de prescripción médica; sino además, el sujetarlos de manera obligatoria a que les sea aplicable un examen médico Antidoping, siguiendo los pasos establecidos en una Norma Técnica, que para tal efecto se cree, con el objeto de verificar por parte de los titulares de los órganos de los Poderes Públicos del Estado de Coahuila y los Ayuntamientos del mismo, que los servidores Públicos en el desempeño de sus funciones cumplan con la máxima diligencia en el servicio que les es encomendado ante tales Instituciones, destinada a procurar la tranquilidad y el orden en el Estado y en los Municipio que lo conforman, así como para salvaguardar los órdenes de gobierno estatal y municipal. El interés de que no se incurra por parte de los trabajadores en conductas tendientes a la realización de actos que causen la deficiencia en los Servicios Públicos Estatales y Municipales.

Garantizar de los Servidores Públicos una mayor seguridad a la ciudadanía en cuanto al buen desempeño de los servidores públicos que integran la labor legislativa, la Administración de justicia, la administración Publica estatal y Municipal.

En consecuencia, es por ello que se requiere de que los sujetos a que alude el artículo 2 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, no sólo se abstengan del uso, abuso y consumo de drogas, enervantes, psicotrópicos, estupefacientes o de toda sustancia que altere [la conducta y produzca dependencia](#) y que no sea objeto de prescripción médica, sino además, para que se de cabal cumplimiento a dicha obligación se sometan a exámenes médicos denominados “Antidoping”, mismos que se deberán sujetar a una norma técnica que deberá crear el órgano, dependencia o entidad competente de los poderes legislativo ejecutivo y judicial, y los ayuntamientos, cuyos objetivos sean:

- 1.- Contribuir a través del diseño de Normas claras al buen desempeño y comprensión de los procedimientos que orienten y faciliten la toma de muestras a los servidores públicos para la detección del uso o abuso de drogas o de toda sustancia que altere [la conducta y produzca dependencia](#) y que no sea objeto de prescripción médica.
- 2.- Establecer un procedimiento que oriente y facilite la aplicación del examen médico.
- 3.- Contar con los mecanismos de control necesarios proporcionando una mayor seguridad que garanticen a la ciudadanía, la transparencia y eficiencia del servidor público y que permitan un alto grado de confianza en los resultados del examen para la detección del uso o abuso de drogas o de toda sustancia que altere [la conducta y produzca dependencia](#) y que no sea objeto de prescripción médica.
- 4.-Definir en forma especifica cada uno de los pasos a seguir para la toma de muestras, de forma tal, que se respeten las más mínimas garantías y la integridad de los funcionarios Públicos.

Adicionalmente a lo anteriormente señalado, se hace necesario reformar las fracciones IV (sic), XXII, XXIII del artículo 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en razón de que, la primera fracción en cita, existe un error de redacción, por lo que, tal reforma tiende sólo a corregir dicho error, pues indebidamente se señala como fracción “IV (sic)”, debiendo de señalarse como fracción “IX”, en cuanto a la segunda de las fracciones en cita, igualmente por razón de redacción, sólo se propone suprimir la última palabra, es decir, la palabra “y”; en cuanto a la tercera fracción de referencia, es decir, la fracción XXIII, su reforma consiste en insertar una nueva obligación para los servidores públicos, adicionándose la fracción XXIV, a efecto de crear igualmente una nueva obligación para los servidores públicos; por lo que, por lógica consecuencia, se hace necesario recorrer el texto de la actual fracción XXIII, a la nueva fracción que se adiciona que sería la fracción XXV.

Por las razones antes expuestas, en ejercicio de la facultad citada en el preámbulo de la presente, y con fundamento en las disposiciones jurídicas invocadas, los que suscriben someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracciones IV (sic), XXII, XXIII y se adicionan las fracciones XXIV y XXV del artículo 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza; para quedar como sigue:

“ARTICULO 52.- Todo servidor publico tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y su incumplimiento, dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales:

I.-...

II.-...

III.-...

IV.-...

V.-...

VI.-...

VII.-...

VIII.- ...

IX.- Abstenerse de ejercer las funciones de un empleo cargo o comisión, después de concluido el período para el cual se le designo o de haber cesado, por cualquier otra causa, en el ejercicio de sus funciones;

X.-...

XI.-...

XII.- ...

XIII.- ...

XIV.- ...

XV.- ...

XVI.- ...

XVII.- ...

XVIII.- ...

XIX.- ...

XX.- ...

XXI.- ...

XXII.- Abstener, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeña un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o bien con las sociedades de que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la autoridad competente a propuesta razonada, conforme a las disposiciones legales aplicables, del titular de la dependencia o entidad que se trate. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

XXIII.- Abstenerse del uso, abuso y consumo indebido de drogas, enervantes, psicotrópicos, estupefacientes o cualquier otra sustancia que altere la conducta y produzca dependencia y que no sea objeto de prescripción médica.

XXIV.- Permitir que se le practique el examen médico toxicológico denominado “antidoping”, de acuerdo a la norma técnica administrativa que al efecto se expide por el órgano, dependencia o entidad competente, sin perjuicio del respeto a las más mínimas garantías y la integridad de los funcionarios Públicos.

La norma técnica administrativa a que hace referencia el párrafo anterior tendrá como objetivos los siguientes:

- 1.- Contribuir a través del diseño de Normas claras al buen desempeño y comprensión de los procedimientos que orienten y faciliten la toma de muestras a los servidores públicos para la detección del uso, abuso y consumo indebido de drogas, enervantes, psicotrópicos, estupefacientes o cualquier otra sustancia que altere la conducta y produzca dependencia y que no sea objeto de prescripción médica.
- 2.- Establecer un procedimiento que oriente y facilite la aplicación del examen médico.
- 3.- Contar con los mecanismos de control necesarios proporcionando una mayor seguridad que garanticen a la ciudadanía, la transparencia y eficiencia del servidor público y que permitan un alto grado de confianza en los resultados del examen para la detección del uso, abuso y consumo indebido de drogas, enervantes, psicotrópicos, estupefacientes o cualquier otra sustancia que altere la conducta y produzca dependencia y que no sea objeto de prescripción médica.
- 4.- Definir en forma específica cada uno de los pasos a seguir para la toma de muestras, de forma tal, que se respeten las más mínimas garantías y la integridad de los funcionarios Públicos.

XXV.- Las demás que le impongan los ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables.

El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado como falta administrativa.”.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- En un plazo de seis meses contados a partir de que entre en vigor el presente decreto, el órgano, dependencia o entidad competente de los poderes legislativo ejecutivo y judicial, y los ayuntamientos, deberán crear la norma técnica administrativa a que alude la fracción XXIV, del artículo 52 de la presente ley.

ARTICULO TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”
SALTILLO COAHUILA A 23 DE OCTUBRE DE 2007**

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. CESAR FLORES SOSA

DIP. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVAN

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

DIP. JOSE ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. JESÚS MANUEL PEREZ VALENZUELA

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS

DIP. JOSE FRANCISCO CORTES LOZANO

Fe de erratas: Aquí es importante precisar que en la iniciativa que se presentó hay una fe de erratas que me permito leer.

La iniciativa presentada dice: Fracción XXIII, abstenerse del consumo de drogas, enervantes, psicotrópicos, estupefacientes o toda sustancia que altere el sistema nervioso y que no sea objeto de una prescripción médica.

La fe de erratas consistiría en que debe decir: Fracción XXIII, abstenerse del uso y consumo indebido de drogas, enervantes, psicotrópicos, estupefacientes o cualquier otra sustancia que altere la conducta y produzca dependencia y que no sea objeto de prescripción médica.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Gracias Diputado.

Si le agradecería el documento, por lo de fe de erratas, para tomar nota.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

Se le concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval, del Partido Verde Ecologista, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto para reformar el Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputado Presidente.

Primero me gustaría felicitar al Diputado Luis Gurza, que bueno que trajo estos reactivos, en lo personal yo me haré la prueba, lo dije desde la sesión pasada, que era importante que se la hicieran varios, pero ojalá también fuera de sangre y que se hagan juntos, porque pues el Diputado Pérez Valenzuela trae el frasquito y se lo fue hacer allá solo, yo no sé si sea de él o no, o varios verdad, entonces ahí está, puede haber trampa. Fue muy sospechoso su salida y luego regresa con el frasquito para la foto, entonces vamos a, si lo queremos hacer transparente vamos a hacerlo verdad, porque yo no sé si lo fue a pedir a alguien allá a usted que lo ayudara. Gracias.

Diputado Presidente:

En sesión anterior se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa de decreto para reformar el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 251 del Código Financiero para los municipios del estado, sobre gastos de difusión, promoción y publicidad de los ayuntamientos, planeada por el de la voz, como Diputado del Partido Verde Ecologista de México.

En virtud de lo señalado y en atención de lo que dispone en el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente,

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Gracias Diputado.

En virtud de que ha solicitado la dispensa de la segunda lectura, dicha petición se somete a votación económica, levantando la mano, pidiendo al Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo que informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor de la dispensa, favor de levantar la mano.

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza:

Por unanimidad de los presentes, Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída.

¿Quién desee intervenir para hacer algún comentario, favor de solicitarlo? Diputado Pérez Valenzuela, Diputado Refugio Sandoval.

Adelante Diputado Pérez Valenzuela.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo creo que iniciativas como esta tenemos que verla del fondo del CEN, si son viables para Coahuila o no, y si son viables para Coahuila, pues en la Comisión votaremos a favor.

Y yo lo reto Diputado del Verde Ecologista, Refugio Sandoval, si gusta vamos al baño, ahí está el Diputado Leocadio, los dos fuimos testigos, yo de su muestra de él y él de la mía y lo reto para ver quien si usted y yo quiere de sangre y donde quiera hacemos las pruebas que usted quiera, para que vea quien quede limpio.

Y si le grité mariguano fue a su contestación, yo le pido una disculpa, y espero que usted también me la pida a mi. Yo le pido una disculpa porque no me consta que es usted, pero donde quiera le demuestro yo con cualquier examen, yo estoy limpio, acuérdesese de lo que en la Universidad Autónoma de Coahuila decíamos: "cuerpo sano en mente sana", tendré azúcar a lo mejor, pero ningún otra cosa y le pido una disculpa Diputado, por lo que le dije.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Diputado Refugio Sandoval, tiene el uso de la voz.

Diputado Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, gracias Diputado Presidente.

Gracias por su disculpa Diputado Pérez, el reto está aceptado. Y se lo dije desde la sesión pasada, no hay nada que esconder y hay que hacernos exámenes de todo lo que nos puedan checar.

Diputadas y Diputados, entre los desafíos fundamentales de la democracia mexicana destaca la necesidad de saldar el tema del vínculo entre el dinero y la política, particularmente ante el fenómeno creciente del incremento en los gastos de difusión, publicidad y promoción de las obras públicas.

Para evitar riesgos de que la política dependa de intereses privados, se plantea la necesidad de que exista mayor transparencia en el manejo de las finanzas públicas, ya que sobresale la constante difusión de la imagen del gobernante y la publicidad en medios electrónicos, lo cual genera gastos exorbitantes.

El uso del presupuesto público por parte de los gobiernos debe ser adecuado y racional, sin embargo, ha sido frecuentemente discutido el tema de las grandes cantidades que se erogán en el rubro de gastos de difusión, promoción y publicidad.

El Código Financiero para los municipios de Coahuila en su artículo 251, fracción IV, establece que esas erogaciones no podrán exceder del 3% del presupuesto total, pero este porcentaje resulta muy alto, por lo que la reforma que propongo es reducir ese límite al 1.5% con el fin de disminuir los gastos por ese concepto y aprovechar el erario público en obras que realmente benefician a la sociedad, tal como lo ha hecho actualmente el Gobierno Estatal del Gobernador Moreira en el rubro como ayer nos lo dijo el Secretario de Finanzas, ha erogado tan sólo el 1. % de su presupuesto, alrededor de 240 millones de pesos.

Indudablemente la sociedad tiene derecho a conocer de las obras de gobierno y también es perfectamente válido que las acciones gubernamentales se difundan con el propósito de dar información a la ciudadanía. Pero no es necesario que la imagen de los funcionarios, esté ocupando tiempos o espacios en los medios de comunicación, para promover la imagen personal.

La propuesta planteada sobre la reducción del porcentaje para el tope de tales gastos, se ha venido dando en nuestro estado desde hace tiempo, sin que a la fecha haya cristalizado.

Tal vez por el impacto que generaría en las proyecciones de cada ayuntamiento, es por eso que proponemos que está reducción del 3 al 1.5 se dé escalonadamente y así evitar que los ayuntamientos tengan una reducción que impacte de un año a otro su presupuesto.

Con esta reducción de medio punto porcentual, para el año 2008, para el próximo año, nos dará un ahorro únicamente para los municipios de aproximadamente 50 millones de pesos, esto es sólo el 2008, porque estamos reduciendo medio punto porcentual, para el 2010 esta cifra estará triplicada.

Hoy el gobernador de nuestro estado, según lo informa el Secretario de Finanzas, no gasta el 3% de lo que tiene límite, si bien la ley en materia del estado no tiene un código o un reglamento que diga cuánto puede gastar el Gobernador, se basan generalmente en lo que los municipios gastan.

Los municipios si llegan al 3%, la gran mayoría de ellos, si bien el Gobernador gasta el 1% tenemos que cuidar que próximas administraciones no vayan a gastar más, tomando en cuenta esto y tomando en cuenta el ahorro que puede darse con esta reducción de 1.5 puntos porcentuales, estaríamos ahorrando arriba de 300 millones de pesos para el 2010 y este gasto se puede ir directamente a obra, a infraestructura, a educación que tanto necesita nuestro estado hoy en día.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Gracias Diputado.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas para efectos de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, solicito a la Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión encargada de recibir propuestas, formular y presentar un dictamen ante el Pleno del Congreso, para la designación de 2 Consejeros Electorales propietarios que deberán incorporarse al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila a partir del 1º de diciembre del año del 2007.

Adelante Diputada.

Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión Plural encargada de recibir las propuestas, formular y presentar un dictamen ante el Pleno del H. Congreso, para la designación de dos consejeros electorales propietarios que deben incorporarse al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, a partir del 01 de diciembre de 2007.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que según lo establecido en el artículo primero párrafo tercero del Decreto numero 187, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 97, de fecha 04 de diciembre de 2001, dos de los actuales Consejeros Electorales Propietarios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, concluirán sus funciones el 30 de noviembre del presente año.

SEGUNDO. Que en atención de lo señalado en el considerando anterior, y conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el acuerdo numero 24/2007 de fecha 30 de agosto de 2007, aprobó la convocatoria para la selección de candidatos para sustituir a los consejeros electorales propietarios que habrán de concluir sus funciones en la fecha antes mencionada, a fin de registrar a ciudadanas y ciudadanos interesados en ser tomados en cuenta en la integración de la lista de candidatos a ocupar dichos cargos, la cual se publicó en el Periódico Oficial del gobierno del estado número 70 primera sección de fecha 31 de agosto de 2007.

TERCERO. Que en base a la convocatoria mencionada, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana llevó a cabo el proceso de registro del día uno de septiembre al diez de mismo mes. Una vez concluido el proceso de registro, la Comisión de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, emitió el dictamen que fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el día once de septiembre del presente, en el que se estableció la lista de candidatos a consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila que reunieron los requisitos establecidos en el artículo 35 de ley del IEPCC y aprobaron los exámenes teórico y practico a los que alude el artículo 34 fracción III del mismo ordenamiento.

CUARTO. Que conforme a lo que dispone el citado artículo 34 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, se envió al Congreso del Estado la documentación a que se refiere el anterior considerando, para el efecto de llevar a cabo las comparecencias en audiencia publica, ante la comisión integrada al efecto, a las que hace referencia la fracción IV del citado artículo.

QUINTO. Que en sesión celebrada en día nueve de octubre de 2007, se informó al Pleno del Congreso sobre la recepción de la documentación enviada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en

relación a la convocatoria, disponiéndose que ésta fuera turnada a la Junta de Gobierno para los efectos procedentes.

SEXTO. Que el Pleno del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado y en los artículos 88, 97 Y 200 de la Ley Orgánica del propio Congreso, expidió el acuerdo en el que se integra la Comisión Plural para la designación de los dos consejeros electorales con fecha 9 de octubre del presente año.

SÉPTIMO. Que en estricto apego a lo que establece el artículo 34 de la ley del IEPCC, el día 15 de octubre se efectuó la reunión de trabajo pe la Comisión Plural para la designación de los dos consejeros electorales propietarios; en la que comparecieron los aspirantes a consejeros electorales que cumplieron con todos los requisitos y acreditaron aprobatoriamente los exámenes establecidos en la ley del IEPCC. Así mismo, en la reunión de trabajo sostenida por la mencionada comisión el día 22 del presente mes se recibieron las propuestas que realizaron los grupos parlamentarios, en atención a la lista aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mismas que se analizaron detenidamente y, posteriormente, se llevó a cabo la votación correspondiente para la designación de los mismos.

OCTAVO. Una vez que se desarrollo el procedimiento establecido en la ley de la materia, esta Comisión pudo contar con mayores elementos para valorar el perfil de los aspirantes a consejeros electorales y, si bien es cierto, todos y cada uno de ellos cuentan con una trayectoria personal y profesional de primer nivel, ésta Comisión Plural al desarrollar esta última etapa del procedimiento de selección valoró la posibilidad de ratificar a uno de los consejeros electorales que se encuentren en funciones, en virtud de que los consejeros electorales en funciones tienen los conocimientos y aptitudes necesarios para desempeñar dicha función, pues entre otras experiencias han participado ya en dos procesos electorales.

Por lo anterior, esta Comisión en base a lo que establece el artículo 67 fracción V de la Constitución local y el artículo 36 de la ley del IEPCC tomó la decisión de ratificar al licenciado Jacinto Faya Viesca, estimando que el hasta hoy consejero presidente al haber sido entre otras cosas Presidente del Tribunal Electoral del Estado, por su amplia trayectoria como constitucionalista y sin duda una de las voces más calificadas en nuestra entidad, así como a su desempeño tanto en instituciones a nivel nacional como en la Comisión de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila durante los últimos seis años, resulta conveniente para el destino de las elecciones en Coahuila, por lo tanto, se ratifica en el cargo de consejero electoral al licenciado Jacinto Faya Viesca por las razones antes expuestas.

Por otro lado, los documentos entregados por los aspirantes a consejeros electorales, nos permiten determinar que Rafael Rodríguez Pantoja cumple con el perfil para ser consejero electoral, toda vez que tiene una amplia experiencia en materia electoral de casi 10 años, desarrollando dicha función de manera cabal y siempre apegada a los principios rectores de la función electoral, colocándolo como un especialista en materia electoral en nuestro estado.

El licenciado Rafael Rodríguez Pantoja, desde 1994 se ha desempeñado como funcionario electoral, como presidente del Comité Distrital Electoral del X distrito con cabecera en Torreón en ese mismo año y del Comité Municipal Electoral de Torreón en 1996, 1999, 2002 y 2005, fue consejero electoral del Consejo Distrital 05 en el Estado en 1997. Cabe hacer mención que durante toda su carrera como Presidente en los diversos órganos electorales, ningún acto o acuerdo tomado por el órgano electoral que el licenciado haya presidido, ha sido revocado por las autoridades electorales del estado o la federación.

Por otro lado, ha impartido en reiteradas ocasiones conferencias relativas al tema electoral en la Junta Local del Instituto Federal Electoral en Coahuila y en diversas instituciones educativas; además, ha tenido a cargo módulos de seminarios y diplomados en la Facultad de Jurisprudencia de la UA de C, en la Universidad Iberoamericana plantel Laguna y en la Universidad Autónoma de la Laguna.

De la misma manera ha impartido conferencias y pláticas para órganos electorales, colegios de abogados, medios de comunicación y cámaras de la industria y del comercio. Ha realizado diversos estudios en materia de reformas a la legislación electoral del Estado para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

En virtud de las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, los integrantes de la Comisión Plural resolvieron someter a la consideración y en su caso aprobación del H. Pleno del Congreso el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se ratifica como consejero electoral propietario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en atención a lo que establecen la Constitución local y la ley respectiva al

Licenciado Jacinto Faya Viesca y.

Se designa como consejero electoral propietario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila al Licenciado Rafael Rodríguez Pantoja.

SEGUNDO. Los ciudadanos designados como consejeros electorales propietarios del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila iniciaran su periodo de funciones el día 1 de diciembre de 2007 y culminara el 30 de noviembre de 2014, y deberán rendir la protesta de ley ante el Congreso del Estado, el día 27 de noviembre de 2007.

TERCERO. La designación de los mencionados consejeros electorales propietarios se dará a conocer mediante decreto que debe ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión Plural para la designación de los dos consejeros electorales propietarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), diputado Román A. Cepeda González, diputado Juan Alejandro de Luna González, diputado Demetrio A. Zúñiga Sánchez, diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, diputado José Ignacio Máynez Varela, diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, diputado Virgilio Maltos Long, diputado Lorenzo Dávila Hernández, diputado Alfredo Garza Castillo, diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, diputado José Luis Moreno Aguirre, diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, diputado Juan Canos Ayup Guerrero, diputado Luis Antonio Mendoza Balderas, diputado José Luis Alcalá de la Peña. **Saltillo, Coahuila, a 22 de octubre de 2006.**

COMISIÓN PLURAL PARA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ			

Saltillo, Coahuila, a 23 de Octubre de 2007

Segundo Período Ordinario

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LUIS ANTONIO MENDOZA BALDERAS			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias Diputada.

Esta Presidencia somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra.

Sí, Diputado Rosales en contra; Diputado Mendoza a favor. Diputado Rosales tiene el uso de la voz.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros y compañeras Diputadas.

El motivo de mi intervención es para razonar mi voto en contra de este dictamen de la Comisión Especial encargada de seleccionar a los 2 Consejeros Electorales, y quiero precisar que en lo que respecta al Licenciado Rafael Rodríguez Pantoja no tengo ninguna objeción, toda vez que este aspirante al Consejo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana ha demostrado ante la Comisión antes citada, que tiene los conocimientos técnicos y la experiencia requerida para realizar un buen trabajo como Consejero Electoral.

Sin embargo, desafortunadamente el dictamen emitido por la Comisión trae las 2 propuestas, y en lo personal estoy en contra de la actuación protagónica fuera de contexto y de legalidad que ha realizado el Licenciado Jacinto Faya Viesca, defendiendo la autonomía del estado y entre mezclando su postura, como Presidente del Consejo y como constitucionalista, cuya trayectoria ha quedado demostrada por la elaboración de varios textos, pero no ha sido congruente toda vez que al pretender defender la autonomía del estado de Coahuila ha dejado de lado mencionar y de defender con el mismo énfasis la autonomía municipal.

Además de abordar el tema de la Reforma Electoral que recientemente fue aprobada por 30 de 31 legislaturas, cuando su ámbito de competencia es el estado de Coahuila en donde se debe de aplicar pero para cumplir la ley no para establecer criterios legislativos que eso le corresponde al orden legislativo.

Que quede claro, respetamos la libertad de expresión, pero ésta no la puede utilizar de manera irresponsable en nombre del Presidente del Consejo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, otra cosa sería que su posición hubiera sido a manera personal.

Por las razones antes expuestas, mi voto será en contra.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Gracias Diputado.

Diputado Luis Mendoza, tiene el uso de la voz.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Tomo la Tribuna, el día de ayer en la sesión, en la Comisión Especial, manifesté mis razones por las cuales y bueno coincido plenamente con Jorge Rosales, porque podríamos estar o podría yo en lo personal estar en contra del dictamen, aunque mi posición es muy clara toda vez que suscribí un Punto de Acuerdo que se encuentra dentro de la Comisión de Gobernación, por el actuar en el escrito lo estipulamos así, servil y de seguimiento a... instrucciones del gobierno del estado o la parcialidad con la que actúa el Consejero Faya Martínez, perdón, Faya Viesca, discúlpeme se me vino la imagen de don Jacinto.

Creo que en un ambiente de concordia, en un ambiente de cordialidad y de civilidad dentro de este Congreso, es necesario también dar una muestra.

Razones por las cuales tendríamos para disentir con la bancada del PRI, creo que hay muchas, sin embargo, creemos también que errores son de humanos y que esperamos e invitamos a Jacinto Faya a que se conduzca con imparcialidad en su actuar.

Creemos también que puede haber la capacidad dentro de este Consejo, que hay la experiencia y que invitamos realmente a que se conduzca de otra forma que no rete a Acción Nacional a su representante dentro del Consejo, que no sea protagonista en su actuar, sino que se conduzca como lo dice la Ley.

Por eso diciendo y no estoy de acuerdo en el voto final, respeto en el voto de alguno de mis compañeros, sin embargo como integrante de la Comisión Especial y por las razones que estoy dando, mi voto va ser a favor.

Nada más también del otro Consejero, de Rodríguez Pantoja, lo que podemos decir, que en su actuar como Presidente, en la ciudad de Torreón, del Consejo Municipal Electoral, nos consta el trabajo imparcial con que se ha desenvuelto, unas veces inclusive lo manifesté ahí dentro de la propia Comisión, unas veces inclusive con decisiones que han perjudicado a mi partido y otras en decisiones que han perjudicado al PRI.

Creo que en su actuar demuestra su imparcialidad, la capacidad por mucho está probada, su capacidad también en el momento de hablar dentro de la Comisión dejó muy buena impresión, entonces, bueno pues esos son los argumentos por los cuales voy a emitir mi voto.

Gracias Diputado.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen.

Solicito al Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor, favor de levantar la mano?, ¿Los que estén en contra?, ¿Los que se abstengan? Adelante Diputado.

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son 32 votos a favor, 2 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión encargada de recibir propuestas, formular y presentar un dictamen ante el Pleno del Congreso en relación al asunto antes señalado, por lo que de conformidad de lo dispuesto en el artículo 67 fracción V, de la Constitución Política del Estado y artículo 36 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, se ratifica y se designa a los ciudadanos Jacinto Faya Viesca y Rafael Rodríguez Pantoja, respectivamente como Consejeros Electorales Propietarios del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, quienes iniciarán su período de funciones el día 1º de diciembre del 2007 y culminará el 30 de noviembre 2014, debiendo rendir la Protesta de Ley ante el Congreso del Estado el día 27 de noviembre del 2007, por lo que debe

formalizarse lo anterior mediante la expedición de un decreto que se enviará al Ejecutivo del Estado, para su promulgación, publicación y observancia.

Solicito al Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio del Licenciado Evaristo Lenin Pérez Rivera, de fecha 8 de octubre del año en curso, mediante el cual se informa el fallecimiento del C. Mario Cruz Espinosa Lobato, segundo Regidor del Ayuntamiento, y designación del regidor sustituto.

Adelante Diputado.

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Séptima Legislatura, con relación a que con fecha 8 de Octubre del año en curso, se recibió oficio del Lic. Evaristo Lenin Pérez Rivera Presidente Municipal de Acuña Coahuila, mediante el cual se informa el fallecimiento del C. Mario Cruz Espinoza Lobato segundo Regidor del Ayuntamiento y.

RESULTANDO

PRIMERO. Que este Congreso recibió oficio del Lic. Evaristo Lenin Pérez Rivera Presidente Municipal de Acuña Coahuila, mediante el cual se informa el fallecimiento del C. Mario Cruz Espinoza Lobato segundo Regidor del Ayuntamiento en la actual administración por la Candidatura Común PAN -UDC.

SEGUNDO. Que el escrito fue turnado a esta Comisión, para su estudio y dictamen, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen, lo anterior de acuerdo a lo previsto por los artículos 103, 132 y 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que el día 18 de Octubre de 2005 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la lista de integración de cabildos de los Ayuntamientos electos que estarían en funciones durante el período comprendido del 2006 - 2009.

TERCERO. Que conforme a lo anterior, el C. Mario Cruz Espinoza Lobato fue electo para desempeñar el cargo de Segundo Regidor del Ayuntamiento de Ciudad Acuña.

CUARTO. Que el día diecinueve de Octubre del año en curso, el C. Mario Cruz Espinoza Lobato falleció en la Ciudad de Del Rio Texas E.U.A. , como lo hace de nuestro conocimiento el Lic. Evaristo Lenin

Pérez Rivera Presidente Municipal del Ayuntamiento de Acuña Coahuila, mediante el oficio de fecha 8 de Octubre de 2007.

QUINTO. En el caso de falta absoluta de un Regidor del Ayuntamiento , el artículo 58 del Código Municipal con relación al 59 del mismo ordenamiento legal, faculta al Congreso del Estado, para nombrar a los sustitutos que cubran las vacantes de los munícipes de los Ayuntamientos del Estado.

SEXTO. Que la designación del sustituto del Regidor debe realizarse a favor de un candidato que figure en la lista de suplentes de Regidores que fue propuesta por cada partido político o coalición, de acuerdo a lo dispuesto en la fracción VI del artículo 26 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila.

SÉPTIMO. Por lo que teniendo a la vista la lista de suplentes publicada en el Periódico Oficial del Estado en la fecha antes señalada, registrada por la Candidatura Común del Partido Acción Nacional y el Partido Unidad Democrática de Coahuila para la elección de Ayuntamientos, esta Comisión propone a el C. Ignacio Velásquez Lira, en virtud de encontrarse dentro de dicho listado, lo anterior con el fin de que el Pleno de este Congreso lo designe como Segundo Regidor, del Ayuntamiento de Ciudad Acuña.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se designa al C. Ignacio Velásquez Lira como Segundo Regidor, dentro del Ayuntamiento de Ciudad Acuña, Coahuila, en sustitución del C. Mario Cruz Espinoza Lobato.

SEGUNDO. Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Acuña, Coahuila la designación del C. Ignacio Velásquez Lira, a efecto de que se llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Segundo Regidor, dentro del Ayuntamiento de Acuña, Coahuila, así mismo comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado

Demetrio Zúñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo Coahuila, a 22 de Octubre de 2007.**

Dip. Francisco Saracho Navarro
Coordinador

Dip. Román A. Cepeda González

Dip. Juan Alejandro de Luna González

Dip. Demetrio Zúñiga Sánchez

Dip. Guadalupe Sergio Resendíz Boone

Dip. José Ignacio Máynez Varela

Dip. Jesús Manuel Pérez Valenzuela

Dip. Virgilio Maltos Long

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que solicito a quienes deseen intervenir, favor de levantar la mano.

No habiendo intervenciones se somete a votación el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se puso a consideración, por lo que le solicito que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto, asimismo solicito al Diputado Jorge Alberto Guajardo tome nota de lo que se manifieste al respecto.

¿Los que estén a favor del presente dictamen?, favor de levantar la mano, ¿Los que estén a favor?, ¿Los que estén en contra? ¿Los que se abstengan?

Adelante Diputado.

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza:

Diputado Presidente, tenemos 22 votos a favor y 9 abstenciones, 0 en contra.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, esta Presidencia informa que en virtud de que la Comisión de Finanzas presenta un total de 4 dictámenes que están referidos a validaciones para enajenar bienes y muebles, propiedad de los municipios, mismos que ya fueron analizados y aprobados por la propia Comisión, el Diputado Raúl Xavier González Valdés, Coordinador de la Comisión, con fundamento en el artículo 208 de nuestra Ley Orgánica, ha solicitado que sea dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lean los proyectos de decreto contenido en dichos dictámenes, por lo que se somete a la aprobación del Pleno la referida solicitud, solicitándoles para este efecto que levanten la mano quienes estén a favor.

Diputado Guajardo favor de tomar nota, ¿Los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los considerandos de la Comisión de Finanzas?

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza:

Por unanimidad, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Conforme al resultado de la votación se declara aprobada la propuesta, por lo que los dictámenes presentados por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma aprobada.

Solicito a la Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Francisco I. Madero, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio para enajenar a título gratuito los lotes de terreno que constituyen los asentamientos humanos irregulares denominados 5 de abril y fraccionamiento Madero, a favor de esos actuales poseedores.

Adelante Diputada.

Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, los lotes de terreno que constituyen los asentamientos humanos irregulares denominados “5 de Abril y Fraccionamiento Madero” (FONHAPO),a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 48 de fecha 13 de junio de 2003, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el 24 de agosto del año 2006, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, los lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “5 de Abril y Fraccionamiento Madero” (FONHAPO),a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 48 de fecha 13 de junio de 2003, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

SEGUNDO. Que por acuerdo la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo el último párrafo del artículo 278 del Código Financiero señala que *.....tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*

TERCERO. Que en cumplimiento con lo que señala el artículo 273 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila, envía acta certificada de la sesión de cabildo de fecha 18 de enero del año 2006, en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió por unanimidad de los miembros integrantes del Cabildo, enajenar a título gratuito, los lotes de terreno que constituyen los asentamientos humanos irregulares denominados “5 de Abril y Fraccionamiento Madero” (FONHAPO), a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 48 de fecha 13 de junio de 2003, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

CUARTO. Que el objeto de la operación que se valida es continuar con los trámites de escrituración.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a consideración de la Permanente del Congreso, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Francisco I. Madero, para enajenar a título gratuito, los lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “5 de Abril y Fraccionamiento Madero” (FONHAPO), a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 48 de fecha 13 de junio de 2003, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal, las cuales se identifican de la siguientes cuadros de construcción:

COLONIA 5 DE ABRIL SUPERFICIE DE: 4,137.84 M2 EN LA FRACCION NORTE

					COORDENADAS	
EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	X	Y
1	2	88.06	S 77°45'15"W	2	12.04	45.83
2	3	47.39	N 14 °43'20"W	3	0.00	91.67

3	4	88.00	N 78 °13'31"E	4	86.15	109.62
4	1	46.67	S 14°50'16"E	1	98.10	64.51

COLONIA 5 DE ABRIL
SUPERFICIE DE: 4,124.79 M2 EN LA FRACCION SUR

COORDENADAS

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	X	Y
1	2	88.06	S77°45'15"W	2	12.04	45.83
2	3	47.39	S14°43'44"E	3	24.09	0.00
3	4	88.12	N77°16'39"E	4	110.05	19.41
4	1	46.66	N14°50'16"W	1	98.10	64.51

FRACCIONAMIENTO MADERO
FRACCION 1, SUPERFICIE DE 6,400.00 M2.

RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
NORTE	80.00 m	CALLE GALEANA
SUR	80.00 m	CALLE ALVARO OBREGÓN
ORIENTE	80.00 m	AV. ALLENDE
PONIENTE	80.00 m	AV. VIESCA

FRACCIONAMIENTO MADERO
FRACCION 2, SUPERFICIE DE 999.00 M2.

RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
NORTE	27.00 m	CALLE ALVARO OBREGÓN
SUR	79.00 m	PROP. DE JOSÉ DE J. MONTEMAYOR
PONIENTE	74.00 m	AV. ALLENDE

FRACCIONAMIENTO MADERO
FRACCION 3, SUPERFICIE DE 8,000.00 M2.

RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
NORTE	80.00 m	CALLE ALVARO OBREGÓN
SUR	80.00 m	CALLE ARTÍCULO 123
ORIENTE	100.00 m	AV. ALLENDE
PONIENTE	100.00 m	AV. VIESCA

FRACCIONAMIENTO MADERO
FRACCION 4, SUPERFICIE DE 4,400.00 M2.

RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
-------	-----------	-------------

NORTE	65.00 m	CALLE ARTÍCULO 123
SUR	23.00 m	CALLE LEONA VICARIO
ORIENTE	107.00 m	PROP. JOSÉ DE J. MONTEMAYOR
PONIENTE	100.00 m	AV. VIESCA

**FRACCIONAMIENTO MADERO
FRACCION 5, SUPERFICIE DE 10,000.00 M2.**

RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
NORTE	100.00 m	CALLE ARTÍCULO 123
SUR	100.00 m	CALLE LEONA VICARIO
ORIENTE	100.00 m	AV. VIESCA
PONIENTE	100.00 m	AV. MORELOS

**FRACCIONAMIENTO MADERO
FRACCION 6, SUPERFICIE DE 4,000.00 M2.**

RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
NORTE	40.00 m	CALLE ARTÍCULO 123
SUR	40.00 m	CALLE LEONA VICARIO
ORIENTE	100.00 m	AV. MORELOS
PONIENTE	100.00 m	PROP. DE ANTONIO AGUSTIN M.

**FRACCIONAMIENTO MADERO
FRACCION 7, SUPERFICIE DE 370.00 M2.**

RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
NORTE	15.00 m	CALLE LEONA VICARIO
SUR	37.50 m	PROP. DE JOSÉ DE J. MONTEMAYOR
PONIENTE	36.00 m	AV. VIESCA

Dichos lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "5 de abril", se encuentra bajo escritura N° 145, se encuentra inscrita bajo la Partida 2462, Folio 245, Libro 10, Sección 10, de fecha 18 de diciembre de 1987, registrada a favor del R. Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila.

Dichos lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "Madero" se encuentra bajo escritura N° 954, inscrita bajo la Partida 2172, Folio 179, Libro 9, Tomo 5, Sección I, de

fecha 02 de febrero de 1987, registrada a favor del
Coahuila.

R. Ayuntamiento de Francisco I. Madero,

SEGUNDO. Esta operación es con el fin de continuar escriturando a favor de sus actuales poseedores.

TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Francisco I. Madero, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los particulares a favor de quien se enajena.

SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente-

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. Las operaciones iniciadas y formalizadas conforme a lo establecido en el decreto número 48, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 13 de junio de 2003, tendrán plena validez.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las operaciones que ya estén iniciadas y las que estén pendientes de iniciarse, deberán formalizarse en el plazo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones “Luis Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 02 de octubre del 2007.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA

Dip. Raúl Xavier González Valdés
Coordinador

VOTO

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luís Moreno Aguirre			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

A continuación, esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el proyecto de decreto que se puso a consideración, por lo que se le solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto.

Solicito a la Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto que tome nota de lo que se manifieste.

¿Los que estén a favor?

Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto:

Es aprobada por unanimidad.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba el proyecto de decreto contenido en el dictamen, presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado, para su promulgación, publicación y observancia.

Solicito al Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe.

Adelante Diputado.

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza:

Sí, con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 751.32 m2, ubicado en la manzana 12 del Fraccionamiento “Cañadas del Mirador” de esta ciudad, a favor de Caritas de Saltillo, con objeto de construir un Centro Integral Asistencial, el cual fue desincorporado con Decreto número 265 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de abril de 2007.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el 21 de Agosto del año 2007, se recibió un oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 751.32 m2, ubicado en la manzana 12 del Fraccionamiento “Cañadas del Mirador” de esta ciudad, a favor de Caritas de Saltillo, con objeto de construir un Centro Integral Asistencial, el cual fue desincorporado con Decreto número 265 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de abril de 2007.

SEGUNDO. Que por acuerdo por la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía certificación de acta de la sesión de cabildo de fecha 24 de julio de 2006, en la que se contiene la autorización por unanimidad, para enajenar a título gratuito un

inmueble con una superficie de 751.32 m2, ubicado en la manzana 12 del Fraccionamiento “Cañadas del Mirador” de esta ciudad, a favor de Caritas de Saltillo, con objeto de construir un Centro Integral Asistencial, el cual fue desincorporado con Decreto número 265 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de abril de 2007.

La superficie de 751.32 m2, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 31.00 metros y colinda con Avenida Cañada Central.
Al Sur: mide 35.08 metros y colinda con Camino al Mirador.
Al Oriente: mide 27.94 metros y colinda con Calle 16 Cañada Las Palmas.
Al Poniente: mide 18.25 metros y colinda con Calle 15 Cañada Rocosa.

Dicho inmueble lo adquirió el Ayuntamiento de Ramos Arizpe y se legalizó mediante Escritura Pública número 262 de fecha 20 de agosto de 2004 pasada ante la fe de la Lic. Adriana Parra Flores, Notario Público número 64 del Distrito Notarial de Saltillo e inscrito en el Registro Público de la ciudad de Saltillo en las Partidas 126,588 y 126,592, Libro 1266, Sección I, de Fecha 03 de noviembre de 2003. Que el predio adquirido se formalizó fraccionándose en manzanas, y estas en lotes, para construir el Fraccionamiento Cañadas del Mirador a través de Declaración Unilateral de Voluntad de Lotificación, y se legalizó mediante escritura pública número 1019 de fecha 26 de agosto del año 2004, pasada ante la fe del Notario Público número 66 del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, Lic. Rosa María Cedillo Elizondo. Y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Partida 140472, Libro 1405, Sección I, de Fecha 09 de septiembre de 2004.

TERCERO. El objeto de esta operación es la construcción de un Centro Integral Asistencial.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se Valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 751.32 m2, ubicado en la manzana 12 del Fraccionamiento “Cañadas del Mirador” de esta ciudad, a favor de Caritas de Saltillo, con objeto de construir un Centro Integral Asistencial, el cual fue desincorporado con Decreto número 265 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de abril de 2007.

La superficie de 751.32 m2, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 31.00 metros y colinda con Avenida Cañada Central.
Al Sur: mide 35.08 metros y colinda con Camino al Mirador.
Al Oriente: mide 27.94 metros y colinda con Calle 16 Cañada Las Palmas.
Al Poniente: mide 18.25 metros y colinda con Calle 15 Cañada Roca.

Dicho inmueble lo adquirió el Ayuntamiento de Ramos Arizpe y se legalizó mediante Escritura Pública número 262 de fecha 20 de agosto de 2004 pasada ante la fe de la Lic. Adriana Parra Flores, Notario Público número 64 del Distrito Notarial de Saltillo e inscrito en el Registro Público de la ciudad de Saltillo en las Partidas 126,588 y 126,592, Libro 1266, Sección I, de Fecha 03 de noviembre de 2003. Que el predio adquirido se formalizó fraccionándose en manzanas, y estas en lotes, para construir el Fraccionamiento Cañadas del Mirador a través de Declaración Unilateral de Voluntad de Lotificación, y se legalizó mediante escritura pública número 1019 de fecha 26 de agosto del año 2004, pasada ante la fe del Notario Público número 66 del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, Lic. Rosa María Cedillo Elizondo. Y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Partida 140472, Libro 1405, Sección I, de Fecha 09 de septiembre de 2004.

SEGUNDO. El objeto de esta operación es la construcción de un Centro Integral Asistencial.

TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones “Luís Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 26 de septiembre de 2007.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador			
Dip. José Luís Moreno Aguirre			
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone			
Dip. Julián Montoya de la Fuente			
Dip. César Flores Sosa			
Dip. Luís Gurza Jaidar			
Dip. Lorenzo Dávila Hernández			
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza			
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Antonio Juan-Marcos Villarreal:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el proyecto de decreto que se puso a consideración, por lo que se le solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido en que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza:
Por unanimidad, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Antonio Juan-Marcos Villarreal

Conforme al resultado de la votación, se aprueba el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio para enajenar a título gratuito una vialidad denominada Uxmal, ubicada en el fraccionamiento habitacional Analco, a favor del fideicomiso Analco I, a través de sus representantes la institución fiduciaria denominada HSBC, México, S. A., y a favor del propio municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con objeto de legalizar y formalizar la renotificación de dicho fraccionamiento.

Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto:

Con su permiso, Diputado.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito una vialidad denominada UXMAL, con una superficie total de 12,610.53 m2., ubicada en el Fraccionamiento Habitacional “Analco I” del cual corresponden 10,865.70 m2., a favor del Fideicomiso **Analco I** a través de su representante; la Institución fiduciaria denominada “**HSBC, México S.A.**” y 1,744.83 m2, a favor del propio municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con objeto de legalizar y formalizar la relotificación realizada en dicho fraccionamiento, el cual fue desincorporado con Decreto número 334 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de julio de 2007.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el 21 de Agosto del año 2007, se recibió un oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito una vialidad denominada UXMAL, con una superficie total de 12,610.53 m2., ubicada en el Fraccionamiento Habitacional “Analco I” del cual corresponden 10,865.70 m2., a favor del Fideicomiso **Analco I** a través de su representante; la Institución fiduciaria denominada “**HSBC, México S.A.**” y 1,744.83 m2, a favor del propio municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con objeto de legalizar y formalizar la relotificación realizada en dicho fraccionamiento, el cual fue desincorporado con Decreto número 334 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de julio de 2007.

SEGUNDO. Que por acuerdo por la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía certificación de acta de la sesión de cabildo de fecha 24 de agosto de 2006, en la que se contiene la autorización por unanimidad, para enajenar a título gratuito una vialidad denominada UXMAL, con una superficie total de 12,610.53 m2., ubicada en el Fraccionamiento Habitacional “Analco I” del cual corresponden 10,865.70 m2., a favor del Fideicomiso **Analco I** a través de su representante; la Institución fiduciaria denominada “**HSBC, México S.A.**” y 1,744.83 m2, a favor del propio municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con objeto de legalizar y formalizar la relotificación realizada en dicho fraccionamiento, el cual fue desincorporado con Decreto número 334 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de julio de 2007.

TERCERO. El objeto de esta operación es con la finalidad de legalizar y formalizar la relotificación realizada en dicho fraccionamiento.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se Valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila para enajenar a título gratuito una vialidad denominada UXMAL, con una superficie total de 12,610.53 m2., ubicada en el Fraccionamiento Habitacional “Analco I” del cual corresponden 10,865.70 m2., a favor del Fideicomiso **Analco I** a través de su representante; la Institución fiduciaria denominada “**HSBC, México S.A.**” y 1,744.83 m2, a favor del propio municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con objeto de legalizar y formalizar la relotificación realizada en dicho fraccionamiento, el cual fue desincorporado con Decreto número 334 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de julio de 2007.

La superficie de 12,610.53 m2, se describe de la siguiente manera:

POLIGONO 1 SUPERFICIE: 300.05 M2

COORDENADAS

VER.	PV	RUMBO	DISTANCIA	LC (m)	RADIO (m)	X	Y
1	2	N 21°33'43"W	1.206 m			9969.194	2001.060

2	3	N 23°54'11"W	1.235 m			9968.751	2002.182
3	4	N 38°37'26"W	17.155 m			9968.251	2003.311
4	5	N 79°58'9"E	17.144 m			9957.542	2016.713
5	6	S 38°45'57"E	10.763 m			9974.424	2019.700
6	7	S 22°44'46"E	9.538 m			9981.163	2011.307
7	1	S 84°42'10"W	15.724 m			9984.851	2002.512

POLIGONO 2 SUPERFICIE: 3,674.88 M2

COORDENADAS

VER.	PV	RUMBO	DISTANCIA	LC (m)	RADIO (m)	X	Y
1	2	N 22°44'46"W	21.908 m			10000.000	2000.000
2	3	N 84°42'10"E	176.334 m			9991.529	2020.204
3	4	N 81°8'46"E	15.264 m			10167.111	2036.483
4	5			25.233 m	478.928 m	10182.193	2038.833
5	6			2.693 m	69.327 m	10207.336	2040.919
6	7	S 16°53'45"E	13.351 m			10210.010	2041.239
7	8			46.560 m	230.000 m	10213.890	2028.464
8	9	S 84°42'10"W	166.500 m			10168.278	2019.519
9	1			5.626 m	3.000 m	10002.490	2004.147

POLIGONO 2 A SUPERFICIE: 1,744.83 M2

COORDENADAS

VER.	PV	RUMBO	DISTANCIA	LC (m)	RADIO (m)	X	Y
1a	2a	N 16°53'45"W	13.065 m			10215.803	2029.046
2a	3a			26.242m	69.327 m	10207.336	2040.919
3a	4a	N 53°51'15"E	34.849 m			10236.449	2050.658
4a	5a			13.376m	93.815 m	10264.590	2071.214
5a	6a	N 58°34'33"E	13.629 m			10275.135	2079.425
6a	7a			8.381m	293.433 m	10286.765	2086.531
7a	8a	S 19°52'10"W	71.906 m			10294.525	2089.696
8a	9a			37.953m	16.000 m	10270.086	2022.071
9a	10a			15.263m	230.000 m	10248.015	2041.885
10a	1a			19.445 m	230.000 m	10234.089	2035.644

POLIGONO 3 SUPERFICIE: 3,218.69 M2**COORDENADAS**

VER.	PV	RUMBO	DISTANCIA	LC (m)	RADIO (m)	X	Y
1	2	N 19°52'10"E	25.388 m			10301.286	2070.155
2	3	N 65°19'39"E	89.811 m			10309.915	2094.032
3	4	N 67°9'30"E	82.479 m			10391.527	2131.522
4	5			13.105 m	6.170 m	10467.538	2163.539
5	6	S 19°52'10"W	45.853 m			10476.325	2157.300
6	7			37.060 m	16.000 m	10460.740	2114.177
7	8	S 67°9'30"W	70.938 m			10435.535	2132.697
8	9			33.920 m	370.000 m	10370.160	2105.160
9	1	S 61°54'20"W	43.37 m			10339.547	2090.579

POLIGONO 4 SUPERFICIE: 2,319.77 M2**COORDENADAS**

VER.	PV	RUMBO	DISTANCIA	LC (m)	RADIO (m)	X	Y
1	2	N 19°52'10"E	18.501 m			10500.505	2153.594
2	3			53.421 m	141.000 m	10506.793	2170.994
3	4	S 70°7'50"E	82.848 m			10559.239	2162.673
4	5	S 19°52'10"W	17.000 m			10637.155	2134.515
5	6	N 70°7'50"W	82.848 m			10631.377	2118.527
6	7			37.732 m	124.000 m	10553.461	2146.685
7	1			16.095 m	124.000 m	10516.584	2153.955

POLIGONO 5 SUPERFICIE: 1,202.22 M2**COORDENADAS**

VER.	PV	RUMBO	DISTANCIA	LC (m)	RADIO (m)	X	Y
1	2	N 19°52'10"E	16.000 m			10646.425	2113.089
2	3	S 70°7'50"E	21.114 m			10651.863	2128.137
3	4			34.886 m	96.000 m	10671.719	2120.960

4	5	S 49°18'34"E	5.789 m			10701.681	2103.467
5	6	S 49°18'34"E	13.215 m			10706.070	2099.693
6	7	S 19°52'10"W	17.118 m			10716.090	2091.077
7	8	N 49°18'34"W	19.300 m			10710.272	2074.978
8	9	N 49°18'34"W	5.789 m			10695.638	2087.561
9	10			29.072 m	80.000 m	10691.249	2091.335
10	1	N 70°7'50"W	21.114 m			10666.281	2015.913

POLIGONO 6 SUPERFICIE: 150.09 M2

COORDENADAS

VER.	PV	RUMBO	DISTANCIA	LC (m)	RADIO (m)	X	Y
1	2	N 19°52'10"E	21.469 m			10719.339	2061.818
2	3	S 49°18'34"E	7.199 m			10726.636	2082.009
3	4	S 8°56'0"W	18.817 m			10732.095	2077.315
4	5	N 49°18'34"W	6.668 m			10729.173	2058.726
5	1			5.803 m	3.000 m	10724.117	2063.073

SEGUNDO. El objeto de esta operación es con la finalidad de legalizar y formalizar la relotificación realizada en dicho fraccionamiento.

TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, correrán a cargo de Inmobiliaria Server de Coahuila, S.A. de C.V.,

SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones “Luís Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 26 de septiembre de 2007.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador			
Dip. José Luís Moreno Aguirre			
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone			
Dip. Julián Montoya de la Fuente			
Dip. César Flores Sosa			
Dip. Luís Gurza Jaidar			
Dip. Lorenzo Dávila Hernández			
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza			
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia			

Diputado Vicepresidente Antonio Juan-Marcos Villarreal:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que lo indiquen levantando la mano.

No habiendo intervenciones, se someterá a votación el proyecto de decreto que se puso a consideración, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?

Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto:
Por unanimidad, Diputado Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente Antonio Juan-Marcos Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado, para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para permutar un predio ubicado en el lote 17 de la manzana 1 de la Colonia Torreón Residencial de esta ciudad, a favor del ciudadano Roberto Ramírez Mijares, en compensación por la afectación de un predio de su propiedad en el cual se desarrolló el proyecto vial Vasconcelos-División del Norte, en el Fraccionamiento Ex Hacienda los Angeles.

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza:
Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para permutar un predio con una superficie de 141.00 m2., ubicado en el Lote 17 de la Manzana 1 de la Colonia Torreón Residencial de esta ciudad, a favor del C. Roberto Ramírez Mijares, en compensación por la afectación de un predio de su propiedad, en el cual se desarrollo el proyecto vial Vasconcelos-División del Norte, en el Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles, el cual fue desincorporado con Decreto número 303 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 29 de junio de 2007.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el 17 de Agosto del año 2007, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para permutar un predio con una superficie de 141.00 m2., ubicado en el Lote 17 de la Manzana 1 de la Colonia Torreón Residencial de esta ciudad, a favor del C. Roberto Ramírez Mijares, en compensación por la afectación de un predio de su propiedad, en el cual se desarrollo el proyecto vial Vasconcelos-División del Norte, en el Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles, el cual fue desincorporado con Decreto número 303 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 29 de junio de 2007.

SEGUNDO. Que por acuerdo por la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía certificación de acta de la sesión de cabildo de fecha 27 de julio de 2007, en la que se contiene la autorización por unanimidad, para permutar un predio con una superficie de 141.00 m2., ubicado en el Lote 17 de la Manzana 1 de la Colonia Torreón Residencial de esta ciudad, a favor del C. Roberto Ramírez Mijares, en compensación por la afectación de un predio de su propiedad, en el cual se desarrollo el proyecto vial Vasconcelos-División del Norte, en el Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles, el cual fue desincorporado con Decreto número 303 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 29 de junio de 2007, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norte:	mide 8.00 metros y colinda con Avenida Pavorreal.
Al Sur:	mide 8.00 metros y colinda con Lote 6.
Al Oriente:	mide 17.625 metros y colinda con Lote 18.
Al Poniente:	mide 17.625 metros y colinda con Lote 16.

Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón, bajo la Partida 5317, Foja 14, Libro 37-D, Sección I, de Fecha 01 de Marzo de 1999, por adquisición. Y bajo Partida 106, Foja 31, Libro 43-A, Sección I, de Fecha 14 de mayo de 2001, por subdivisión.

Inmueble afectado propiedad de C. Roberto Ramírez Mijares, con una superficie de 145.08 m2, ubicado en la fracción de la manzana 63 del Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles de esta ciudad.

TERCERO. El objeto de esta operación es por la afectación de un predio de su propiedad en la cual se desarrollo el proyecto vial Vasconcelos-División del Norte del Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se Valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila para permutar un predio con una superficie de 141.00 m2., ubicado en el Lote 17 de la Manzana 1 de la Colonia Torreón Residencial de esta ciudad, a favor del C. Roberto Ramírez Mijares, en compensación por la afectación de un predio de su propiedad, en el cual se desarrollo el proyecto vial Vasconcelos-División del Norte, en el Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles, el cual fue desincorporado con Decreto número 303, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 29 de junio de 2007, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norte: mide 8.00 metros y colinda con Avenida Pavorreal.
Al Sur: mide 8.00 metros y colinda con Lote 6.
Al Oriente: mide 17.625 metros y colinda con Lote 18.
Al Poniente: mide 17.625 metros y colinda con Lote 16.

Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón, bajo la Partida 5317, Foja 14, Libro 37-D, Sección I, de Fecha 01 de Marzo de 1999, por adquisición. Y bajo Partida 106, Foja 31, Libro 43-A, Sección I, de Fecha 14 de mayo de 2001, por subdivisión.

Inmueble afectado propiedad de C. Roberto Ramírez Mijares, con una superficie de 145.08 m2, ubicado en la fracción de la manzana 63 del Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles de esta ciudad.

SEGUNDO. El objeto de esta operación es por la afectación de un predio de su propiedad en la cual se desarrollo el proyecto vial Vasconcelos-División del Norte del Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles.

TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones “Luís Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 26 de septiembre de 2007.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador			
Dip. José Luís Moreno Aguirre			
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone			
Dip. Julián Montoya de la Fuente			
Dip. César Flores Sosa			
Dip. Luís Gurza Jaidar			
Dip. Lorenzo Dávila Hernández			
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza			
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Antonio Juan-Marcos Villarreal:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, pidiéndose, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el proyecto de decreto que se puso a consideración, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza:
Diputado Presidente, por unanimidad.

Diputado Vicepresidente Antonio Juan-Marcos Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Educación, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre solicitud al Secretario de Educación y Cultura en el Estado, a poner mayor atención y buscar regular el método para el pago de inscripciones en escuelas públicas y privadas, planteada por el Diputado Alfredo Garza Castillo.

Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto:

D I C T A M E N DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE: " SOLICITUD AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN EL ESTADO, A PONER MAYOR ATENCIÓN Y BUSCAR REGULAR EL MÉTODO PARA EL PAGO DE INSCRIPCIONES EN ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS". PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFREDO GARZA CASTILLO; Y

R E S U L T A N D O:

PRIMERO. Que con fecha 16 de agosto de 2007, se recibió en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre: "*Solicitud al Secretario de Educación y Cultura en el Estado, a poner mayor atención y buscar regular el método para el pago de inscripciones en Escuelas Públicas y Privadas*". Presentada por el Diputado Alfredo Garza Castillo.

SEGUNDO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el punto que antecede, fue dada a conocer en la sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 17 de agosto del año en curso y mediante la cual se solicita que: "*De ser procedente se solicite al Secretario de Educación el poner mayor atención a los procesos y métodos de inscripción de las instituciones educativas*".

TERCERO. Que por acuerdo de la Diputación Permanente, se turnó la proposición antes mencionada a esta Comisión, para su estudio y en su caso presentar dictamen o informe en el cual se resuelva sobre lo que se estime procedente y;

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Que la Comisión de Educación es competente para conocer sobre el asunto turnado por la Diputación Permanente, conforme a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que entre otras consideraciones de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio se desprende que: *"... se deja al arbitrio de directivos y mesas de padres de familia la regulación del pago de inscripciones y otros servicios a los alumnos, lo que en algunos casos se llega al exceso en dichos cobros"*.

TERCERO. Que el artículo 3º fracción IV de nuestra Constitución Política señala la gratuidad de la educación en nuestro país.

CUARTO. Que por otra parte el artículo 33 de la Ley General de Educación faculta a las autoridades educativas, para promover la participación de la sociedad en la educación, así como el apoyo de los particulares a su financiamiento lo que en la práctica se traduce en el apoyo de los padres de familia al funcionamiento de los centros escolares.

QUINTO. Que en efecto, las cuotas escolares o de la asociación de padres de familia son una realidad en nuestro país y en algunos planteles son recursos necesarios para resolver no solamente sus necesidades pedagógicas, si no también las relacionadas con su infraestructura y mantenimiento.

SEXTO. Que las cuotas voluntarias son establecidas por las asociaciones de padres de familia con el propósito de auxiliar a los directivos de las escuelas y promover una cultura de participación social en favor de la educación, ya que la formación de niños y jóvenes es responsabilidad de todos, estas aportaciones son de gran utilidad para el mejor funcionamiento de las escuelas, toda vez que con recursos adicionales se pueden atender las necesidades de mantenimiento de cada plantel educativo.

SEPTIMO. Que en base a lo señalado anteriormente, lo importante es garantizar en todo momento que dichos apoyos o cuotas sean realizadas en forma voluntaria y de acuerdo a la capacidad económica de cada familia ya que no existe disposición legal alguna que establezca la obligatoriedad del pago de cuotas ni faculta a las autoridades educativas a condicionar cualquier servicio de inscripción de alumnos.

OCTAVO. Que cualquier irregularidad o cobro indebido efectuado por las autoridades educativas de algún plantel educativo del Estado, puede ser denunciado directamente ante la Secretaría de Educación y Cultura, a efecto de que esta realice las investigaciones necesarias.

Atenta a las consideraciones que anteceden, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

UNICO.- Esta comisión considera pertinente se haga una atenta solicitud a la Secretaría de Educación y Cultura para que mantenga una estrecha vigilancia en el periodo de inscripciones del Sistema Educativo Estatal, para que no se abuse, ni se confunda la gratuidad de la educación cobrando cuota de padres de familia como condición para la inscripción de los educandos.

Así con fundamento en los artículos 132, 134, 136, 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, lo dictaminan y aprueban los Diputados integrantes de la Comisión de Educación.

DIP. JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE
COORDINADOR

DIP. JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA

DIP. JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE

DIP. JULIETA LÓPEZ FUENTES

DIP. CÉSAR FLORES SOSA

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ

Es cuanto, Diputado Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente Antonio Juan-Marcos Villarreal:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra para registrar y ordenar las intervenciones.

Adelante Diputado.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Bueno, únicamente para agradecer a todos los compañeros miembros de la Comisión de Educación, respecto a la postura que adoptaron en el momento de estar revisando, verdad, el Punto de Acuerdo, luego hacer el respectivo dictamen, por el interés también que han mostrado en los asuntos relacionados con la educación y más aún, respecto al tiempo, a los tiempos en que los padres de familia tienen que afrontar la situación de las inscripciones de sus hijos en las instituciones educativas y este es el caso precisamente de las cuotas, verdad, un constante problema que se presenta en el inicio de cada ciclo escolar debido a la confusión que existe entre las cuotas que los padres de familia deben de pagar, porque así lo establece la sociedad de padres de familia, pero que no sea este un requisito para que para que los alumnos dejen de inscribirse en una institución educativa y que se tome ésta como un requisito a cumplir.

Por eso es que en este dictamen nosotros estamos solicitando a la Secretaría de Educación y Cultura que se vigile más estrechamente, precisamente en este período de inscripciones, el que las cuotas de padres de familia sean tomadas como tal y no como requisito para que logren la inscripción de sus hijos en alguna escuela.

Por eso es que yo solicitaría a todos ustedes su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Vicepresidente Antonio Juan-Marcos Villarreal:

¿El sentido?, a favor. adelante.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Vicepresidente.

En vista de que en este Punto de Acuerdo ya el Profesor Manuel Jaime Castillo Garza nos dio contestación y nos atendió a la Comisión de Educación, es claro mencionar que el compañero Presidente

de esta Comisión hizo la labor en la Secretaría de Educación y Cultura, el cual tuvimos una respuesta favorable, se atendió este asunto y que el Profesor Manuel Jaime Castillo Garza pues cumplió con la Comisión de Educación aquí en el Congreso.

Por lo tanto, como ha sido bien atendido este Punto de Acuerdo y se ha vigilado, yo también pido a los compañeros que den su voto a favor de este dictamen y que la Comisión de Educación pues lo trató en su momento y también dio una respuesta favorable.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen.

Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto, favor de tomar nota.

¿Los que estén a favor?

Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto:
Es aprobado por unanimidad.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Educación, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Solicito al Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Educación, en relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre Programa de alfabetización en el estado.

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza:
Con su permiso, Diputado Presidente.

D I C T A M E N DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE: "PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN EN EL ESTADO". PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFREDO GARZA CASTILLO; Y

R E S U L T A N D O:

PRIMERO. Que con fecha 17 de septiembre de 2007, se recibió en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre: "*Programas de alfabetización en el Estado*". Presentada por el Diputado Alfredo Garza Castillo.

SEGUNDO. Que por acuerdo de la Diputación Permanente, se turnó la proposición antes mencionada a esta Comisión, para su estudio y en su caso presentar dictamen o informe en el cual se resuelva sobre lo que se estime procedente y;

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Que la Comisión de Educación es competente para conocer sobre el asunto turnado por la Diputación Permanente, conforme a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que de la Proposición con Punto de Acuerdo se desprenden entre otras consideraciones que: "*Es justo reconocer que aun y cuando no se han obtenido los logros*

esperados o necesarios, existen un gran numero de personas que a través de instituciones como el CONAFE, la educación abierta, como facilitadores en las áreas rurales, centros de reclusión y todos aquellos lugares donde no existe acceso adecuado a la educación, están apoyando en este gran objetivo.

Es necesario por lo tanto poner mayor atención en los programas de alfabetización, el llegar a lugares donde es escasa o nula el acceso a la educación en el estado, redoblando esfuerzos para llegar a los que menos tienen".

TERCERO. Que es importante señalar que en lo referente a la implementación de programas de alfabetización en nuestro Estado, el Gobierno Estatal ha realizado una gran labor, un ejemplo es el programa "¡Yo, sí puedo!" con el cual se pretende abatir el rezago educativo en la entidad como base para incorporar al desarrollo y bienestar a personas que viven en desventaja social.

CUARTO. Que con este programa a nivel estatal se tienen mil 751 puntos de alfabetización y se atiende 3,958 usuarios en 139 ejidos, 166 colonias y 78 comunidades, con lo que se ven beneficiados y se alfabetizan alrededor de dos mil 406 personas en 12 municipios, rebasando por mucho las metas establecidas al arranque de este programa.

QUINTO. Que el programa inició en seis municipios que son: Candela, General Cepeda, Viesca, Ocampo, Jiménez y Juárez, en estos meses se incorporan Saltillo, Arteaga, Escobedo, Hidalgo, Guerrero y Progreso.

SEXTO. Que de la misma manera, el programa abarca la Post Alfabetización y continuación de los estudios que se lleva a cabo a través del programa denominado: "¡Yo, Sí Puedo Seguir!", en donde se atienden aproximadamente a mil 500 personas.

SEPTIMO. Que una de las muestras de que este y otros programas implementados por el Gobierno Estatal han dado buenos resultados es que el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Coahuila logró obtener el primer lugar en la Jornada Nacional de Acreditación y Certificación, convocada por el gobierno federal a todos los institutos estatales y delegaciones del INEA para abatir el rezago educativo, con motivo del Día Internacional de la Alfabetización.

OCTAVO. Que pese a los buenos resultados y esfuerzos realizados por el Gobierno Estatal es necesario continuar con esta labor y redoblar esfuerzos para combatir el rezago educativo en la entidad.

Atenta a las consideraciones que anteceden, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Que este H. Congreso envíe un atento reconocimiento al titular del Poder Ejecutivo de nuestro Estado por asumir como Política de Estado a la educación para adultos.

SEGUNDO. Que de la misma forma, se reconozca al Instituto Estatal de Educación para Adultos de nuestro Estado por los resultados obtenidos durante la Jornada de Incorporación, Acreditación y Certificación y asimismo se le solicite que continúe redoblando esfuerzos y buscando nuevos mecanismos y estrategias con el objetivo de abatir el rezago educativo en nuestro Estado.

Así con fundamento en los artículos 132, 134, 136, 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, lo dictaminan y aprueban los Diputados integrantes de la Comisión de Educación.

**DIP. JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE
COORDINADOR**

DIP. JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA

DIP. JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE

DIP. JULIETA LÓPEZ FUENTES

DIP. CÉSAR FLORES SOSA

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Esta Presidencia somete a consideración el dictamen que se acaba de leer.

¿Los que deseen intervenir? Diputado Alcalá, adelante Diputado.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Es de reconocerse la gran labor que realiza el ciudadano Gobernador del Estado, el Profesor Humberto Moreira Valdés, para poder realizar una alfabetización en el estado donde se están redoblando esfuerzos para llegar a los que menos tienen.

El día de ayer nos tocó presenciar en una parte de la comparecencia del Secretario de Finanzas, al hacerle algunos cuestionamientos en cuanto a la aplicación de los recursos en el sistema educativo en lo concerniente a lo que son las construcciones de las aulas y de las escuelas. Asimismo, nos tocó corroborar que CONAFE y educación abierta son facilitadores en el área rural, donde el acceso a una educación con todas las garantías como se realiza en las ciudades se lleva allá para poder establecer como por ejemplo el programa “Yo sí puedo”, con esto se pretende abatir el rezago educativo, se atienden 3,958 personas en 139 ejidos, 166 colonias y 78 comunidades.

Asimismo, se inició con los 6 municipios que prácticamente se contemplaron en el programa “Cero marginación”, por tal motivo se realiza un esfuerzo extraordinario para poder abatir uno de los problemas grandísimos y tratar de llegar a toda la gente con elementos de manera positiva.

Para nosotros como maestros, es un privilegio poder constatar que este tipo de programas no nada más atiende a la gente joven, se está atendiendo a todo aquel que desea aunque sea adulto, el poder, ya no nada más poder poner su huella o su crucita en lugar de la firma, sino poder tener conocimiento y establecer el alfabeto, leer y poderse defender de alguna manera con aquellos que en determinado momento abusaban porque no tenían nada de preparación.

Para nosotros es seguir avanzando en el estado, para tratar de tener posteriormente mayores elementos y poder salir ante este proceso de globalización y sobre todo en el Tratado de Libre Comercio, establecer conocimiento y tener gente con mayor preparación, por tal motivo, pido compañeras y compañeros, el voto a favor de este dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Gracias Diputado. ¿Alguna otra intervención de algún Diputado?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen, solicito a Jorge Alberto Guajardo, tome nota del resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza:

Diputado Presidente, por unanimidad de los presentes.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Educación, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Solicito a la Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Educación, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre el caso de corrupción en la Escuela Primaria Popular No. 1 de Torreón, Coahuila, planteada por el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela. Adelante Diputada.

Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto:

Con su permiso, Diputado Presidente.

D I C T A M E N DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE: "EL CASO DE CORRUPCIÓN EN LA ESCUELA PRIMARIA POPULAR NÚMERO 1 DE TORREÓN COAHUILA". PRESENTADA POR EL DIPUTADO JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUEZADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; Y

R E S U L T A N D O:

PRIMERO. Que con fecha 16 de julio de 2007, se recibió en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre: "El caso de corrupción en la escuela primaria popular número 1 de Torreón Coahuila". Presentada por el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quezada", del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el punto que antecede, fue dada a conocer en la sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 17 de julio del año en curso y mediante la cual se solicita que: "Que se de vista de la presente Proposición al C. Secretario de Educación y Cultura del Estado de Coahuila para que realice las acciones que de acuerdo a la Ley Estatal de Educación y sus reglamentos se deben de aplicar en estos casos".

TERCERO. Que por acuerdo de la Diputación Permanente, se turnó la proposición antes mencionada a esta Comisión, para su estudio y en su caso presentar dictamen o informe en el cual se resuelva sobre lo que se estime procedente y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la Comisión de Educación es competente para conocer sobre el asunto turnado por la Diputación Permanente, conforme a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio se señalan por parte del promovente presuntos engaños y malos manejos administrativos ocurridos en la escuela primaria número 1 de Torreón Coahuila, por parte de la entonces directora la Profesora Soledad Chacón García.

TERCERO. Que de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura, esta dependencia cuenta con diversas Subsecretarías y Unidades Administrativas, para atender las atribuciones que en materia de educación le confiere la Constitución Política del Estado, las Leyes y Reglamentos que de ella emanen.

CUARTO. Que en base a lo señalado en el considerando anterior, se solicitó a la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura por parte del Coordinador de esta Comisión Dictaminadora información acerca de si se tenía conocimiento de los hechos y presuntos actos de corrupción que originan el presente dictamen.

QUINTO. Que de la información proporcionada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos se desprende que: *“Que el día cinco de junio del año en curso, la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura, inició un procedimiento administrativo en contra de la Profesora SOLEDAD CHACON GARCIA, quien se desempeñaba como Directora de la Escuela Primaria Popular número 1 de la ciudad de Torreón Coahuila.*

Que en principio, las irregularidades sobre aportaciones económicas realizadas por padres de familia, fueron atendidas en el mes de marzo del año en curso, por las autoridades inmediatas de la Estructura Educativa los Profesores ALFONSO TORRES ALFARO y MARIA ESPERANZA BLANCO GUERRA, Jefe de Sector y Supervisora de la Zona escolar número 503 respectivamente.

Es preciso señalar que el procedimiento administrativo sustentado bajo los lineamientos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila fue iniciado el día cinco de junio del año en curso, por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio numero 3.10.3 1/105/06-07 de fecha veintiocho de mayo del año en curso, suscrito por el Profesor JUAN MANUEL ORTEGA MARTINEZ, Jefe del Departamento de Apoyo a la Gestión Escolar, quien por instrucciones del Profesor FERDINANDO RAMOS MALDONADO, Director de Educación Primaria Estatal, remite el expediente de la Profesora SOLEDAD CHACON GARCIA.

Después del periodo vacacional con que cuenta el magisterio, el día seis de agosto del año en curso, la Licenciada ALEJANDRA BADILLO GONZALEZ, representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia de la Región Laguna, presentó dentro del procedimiento administrativo una serie de pruebas documentales relacionadas con las aportaciones económicas realizadas por los padres de familia de la Escuela Primaria Popular número 1 de la ciudad de Torreón Coahuila.

Considero que es oportuno señalar que el Procedimiento Administrativo disciplinario que se inició en contra de la Profesora SOLEDAD CHACON GARCIA, es en cuanto al manejo de recursos o aportaciones económicas realizadas por padres a la Sociedad de Padres de Familia, conducta que no se encuentra dentro de las funciones propias de un Director de Escuela y que quedan a salvo los derechos de la Asociación Estatal de Padres de Familia de presentar la

querella ante las autoridades del Ministerio Público por el menoscabo patrimonial que sufrió la Sociedad de Padres.

Por último, de acuerdo a lo dispuesto por el Programa de Actividades del Ciclo Escolar (PACE) 2006-2007, en el capítulo de Disposiciones Generales y referente a las CUOTAS, los padres de familia de la escuela Popular numero 1 de Torreón, no debieron haber entregado recursos económicos a la directora del plantel, toda vez que en el referido programa se establece que: "Los directivos y los profesores de escuelas oficiales se abstendrán del cobro, manejo o custodia de cualquier tipo de cuotas o aportaciones".

SEXTO. Que en este orden de ideas es indispensable señalar que la autoridad competente para conocer de los hechos mencionados por el promovente ya tiene conocimiento de los mismos, por lo cual resulta innecesario se de vista de los hechos nuevamente al Secretario de Educación Publica y Cultura en el Estado.

Atenta a las consideraciones que anteceden, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Que en base a los considerandos mencionados anteriormente la solicitud planteada por el promovente en la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, ha sido atendido por las autoridades competentes de la SEC y ya se han tomado las medidas pertinentes para darle seguimiento y solución a este caso.

Así con fundamento en los artículos 132, 134, 136, 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, lo dictaminan y aprueban los Diputados integrantes de la Comisión de Educación.

**DIP. JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE
COORDINADOR**

DIP. JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA

DIP. JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE

DIP. JULIETA LÓPEZ FUENTES

DIP. CÉSAR FLORES SOSA

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias.

Esta Presidencia somete a consideración el dictamen, quien desee intervenir, favor de levantar la mano.

Diputado Pérez Valenzuela. Adelante Diputado.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Nuevamente para manifestar que la Comisión de Educación nos metimos a trabajar en este asunto y su coordinador, el Profesor Julián Montoya, estuvo luchando para sacar adelante este Punto de Acuerdo, el cual ya la Secretaría de Educación y Cultura por parte del Profesor Manuel Jaime Castillo Garza, tomó cartas en el asunto, dio instrucciones y tomó el Punto de Acuerdo para en un momento dado dar soluciones a los padres de familia de la Escuela Primaria No. 1 en la ciudad de Torreón, Coahuila.

Y en vista de que se atendió el asunto y que el asunto llegó casi a su conclusión y con buena respuesta, pues yo solicito a los compañeros que este Punto de Acuerdo sea votado a favor.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que le solicito a la Diputada Leticia Rivera Soto tome nota.

¿Los que estén a favor del dictamen?

Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto:

Aprobado por unanimidad, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Educación, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Solicito al Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Adelante Diputado.

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE “EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL A DESTINAR RECURSOS ECONOMICOS SUFICIENTES PARA LA RECONTRATACION DE DOS MIL TRESCIENTOS TRABAJADORES DESPEDIDOS INJUSTIFICADAMENTE POR EL INEGI”.

Dictamen que emite la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto a la proposición con punto de acuerdo sobre “exhorto al Gobierno Federal a destinar recursos económicos suficientes para la recontractación de dos mil trescientos trabajadores despedidos injustificadamente por el INEGI”, que presentan los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Raúl Xavier González Valdés, Jesús María Montemayor Garza, Antonio Juan Marcos Villarreal y Jorge Antonio Adbala Serna, del grupo parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional; y

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, se trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo, que mediante oficio suscrito por el Oficial Mayor, fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para que de conformidad con el artículo 123 de la Ley Orgánica del Congreso, conozca y emita el dictamen correspondiente.

SEGUNDO. Que la proposición refiere un: “exhorto al Gobierno Federal a destinar recursos económicos suficientes para la recontractación de dos mil trescientos trabajadores despedidos injustificadamente por el INEGI”, que presentan los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Raúl

Xavier González Valdés, Jesús María Montemayor Garza, Antonio Juan Marcos Villarreal y Jorge Antonio Adbala Serna, del grupo parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

TERCERO. Que en relación al primero de los puntos de acuerdo se pide: Que se exhorte al Ejecutivo Federal para que vea la posibilidad de destinar un mínimo de 300 millones de pesos con el fin de generar 2,300 plazas de base para los trabajadores despedidos hace 6 años injustificadamente por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, mismos que conforman la Coalición Nacional de Trabajadores del INEGI y de esta forma lograr su reconstrucción.

En el segundo de los puntos solicita: enviar un atento exhorto al Ejecutivo Federal para que este a su vez gire instrucciones al titular del INEGI para que una vez encontrados los mecanismos económicos adecuados, proceda de manera inmediata a la reconstrucción de los 2,300 trabajadores despedidos injustificadamente con pleno respeto a su dignidad y derechos laborales.

Además se pide que se envíe un atento exhorto a la Cámara de Diputados, para que esta de considerarlo necesario, conforme una comisión especial que se encargue de dar seguimiento al caso hasta su total cumplimiento y con pleno respeto a los derechos de estos trabajadores.

CUARTO. Que en el cuarto punto de acuerdo se establece que: sea turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de este Congreso para cumplimiento y seguimiento.

QUINTO. Que el documento de referencia fue remitido a esta Comisión, para dictaminar lo que en derecho corresponde, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Trabajo y Previsión Social es competente para conocer y resolver sobre los asuntos turnados por el Pleno o la Diputación Permanente del Congreso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 102, 123, 132 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

SEGUNDO. Que una vez estudiada con detenimiento la proposición con puntos de acuerdo sometida a su valoración y no existiendo impedimento legal alguno para dictaminar al respecto, se emite el presente dictamen, estando presentes la totalidad de sus integrantes.

TERCERO. Que estando en el conocimiento del caso se concluye que es de suma importancia para los integrantes de esta Comisión del Trabajo y Previsión Social, que sea atendida la problemática manifestada en el sentido de que dentro del INEGI hay 2 tipos de trabajadores, eventuales y tradicionales; que las labores encomendadas a ambos son las mismas, pero los derechos asignados no, a pesar de que en promedio de 1992 a 2006 el Instituto ha contado con 20 mil trabajadores eventuales por año.

Manifiestan los ponentes que los eventuales laboran de forma sistemática y continua desde su ingreso y se ven recortados o despedidos por decisiones unilaterales, ya que los programas son permanentes, sin embargo, en los años 1998, 1999 y 2000 muchos trabajadores dejaron de ser reconstruidos al vencer la vigencia de sus nombramientos, estos demandaron su reinstalación, constituyendo una coalición de trabajadores, pero al día siguiente de su despido, nuevos trabajadores ingresaron para realizar las mismas labores y entonces, continua vigente su materia de trabajo.

El titular del INEGI en su defensa ha argumentado que los programas mencionados han concluido, pero dentro del presupuesto de egresos de la Federación cada año se contemplan

recursos suficientes para los trabajos de estos programas, motivo del litigio laboral, y prevaleciendo el criterio que establecen diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo y la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado en relación a la naturaleza de la contratación y la subsistencia de la materia de trabajo, debido a que los programas continúan vigentes.

Inclusive hay constancia de que han sido destinados los recursos necesarios para cubrir los despidos realizados a estos trabajadores y sin embargo a la fecha no han sido cubiertas en su totalidad las indemnizaciones correspondientes, hasta se han emitido puntos de acuerdo a nivel nacional para el efecto de crear las 2,300 plazas que se requieren para reinstalar a los trabajadores despedidos y el mismo no ha sido cumplido.

CUARTO. Que de lo anteriormente expuesto y analizado, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en el artículo 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila,

ACUERDA

PRIMERO. Que esta Comisión considera atendible la proposición con punto de acuerdo, presentada por los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Raúl Xavier González Valdés, Jesús María Montemayor Garza, Antonio Juan Marcos Villarreal y Jorge Antonio Adbala Serna, del grupo parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, en los términos que quedaron expresados.

SEGUNDO. Que de conformidad a lo motivado y fundado, esta Comisión acuerda que es procedente se envíe un atento y respetuoso exhorto al Titular del Ejecutivo Federal para que analice la posibilidad de destinar un mínimo de 300 millones de pesos con el fin de generar 2,300 plazas de base para los trabajadores despedidos injustificadamente hace 6 años por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, asimismo, pedirle respetuosamente que este a su vez, gire instrucciones al Titular del INEGI, para que una vez encontrados los mecanismos económicos adecuados, proceda de manera inmediata a la recontractación de los 2,300 trabajadores perjudicados en sus derechos laborales.

TERCERO. Que el presente dictamen sea enviado a la Cámara de Diputados para su conocimiento y puesta en marcha de las medidas que considere pertinentes.

Así lo acordaron y firman los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, los CC. Diputados:

LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES
COORDINADOR

RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS

JULIÁN MONTTOYA DE LA FUENTE

JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

VIRGILIO MALTOS LONG

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

A continuación, esta Presidencia somete a consideración el dictamen que se acaba de leer. Se solicita a los Diputados que deseen hacer uso de la voz.

Diputado Luis Mendoza, adelante.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Una vez que se analizó y hemos estado analizando el Punto de Acuerdo, nos surgían algunas dudas desde la presentación de este Punto de Acuerdo y dijimos, bueno, en su oportunidad una vez que esté dictaminado lo veremos, lo checaremos, creo que es el momento.

Desde luego que tenemos que elevar y manifestar que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional y en lo personal un servidor, siempre estará a favor de los derechos de los trabajadores, de las garantías que les otorga el gremio sindical, además de las que ya establece la propia Constitución y la Ley Federal del Trabajo, estaremos puestos siempre a la defensa de los trabajadores.

Lo que no me concuerda y esto es, ojalá que los Diputados integrantes de la Comisión o bien los ponentes nos puedan aclarar o ampliar un poco más el tema, es en cuanto a que se están defendiendo derechos de trabajadores de hace 6, 7 años, creo que los derechos inclusive legalmente ya han prescrito, o sea, los derechos de los trabajadores se tuvieron que haber hecho valer en su momento y en su oportunidad, creo que es un poco desfasado que una Comisión del Congreso del Estado exhorte derechos que ya no, derechos o garantías que eran de los trabajadores válidos pero que no se hicieron valer en su momento, en su tiempo.

Hay también algunas dudas que tenemos y que no podemos dejar de manifestar. De acuerdo al programa bianual 2006-2007, en qué censos, programas y proyectos del INEGI trabajaron esos 2,300 trabajadores y en qué proyectos y censos se considera factible que pudieran ocuparse en el bienio 2008-2009, o sea, creo que falta información trascendental dentro del Punto de Acuerdo.

Hay muchísimas, muchísimas carencias de información que creo que si es una cuestión política la entendemos, desde luego que la entenderíamos si es una cuestión política, como han salido muchas, pero si es en el afán de realmente pues acceder y en defensa de los trabajadores y lo digo en tribuna, si me convencer cambio el sentido de mi voto, o sea, yo estaría de acuerdo en votar a favor si logran convencerme de que realmente es en defensa de los trabajadores.

Qué relación tiene este ajuste laboral con el plan estratégico de regionalización y cual es el impacto por región en Coahuila, o sea, lo que nos importaría saber es cómo se verá beneficiado o afectado Coahuila, nuestro estado, cual es el comportamiento histórico de la plantilla laboral, en qué trabajan, cuál era exactamente el proyecto, si cuentan con un servicio civil de carrera, creo que hay muchas interrogantes que sería bueno que se ampliaran por parte de los integrantes de la Comisión del Trabajo o bien de los ponentes.

Creo que estamos dispuestos a discutir y si, bueno, si hay una fundamentación y motivación de las ideas y del punto, estamos dispuestos a aceptarlos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Gracias Diputado. ¿Alguna otra intervención de algún Diputado?

Muy bien, no habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, solicito al Diputado Jorge Alberto Guajardo, tome nota.

¿Los que estén a favor del presente dictamen; los que estén en contra?

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza:

A ver, Diputado Presidente, 15 votos a favor; 4 en contra.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Solicito a la Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto, dé lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre exhorto al Instituto Estatal del Empleo a que instrumente un plan emergente de apoyo para los trabajadores de la empresa Gildan Active-Wear, afectados por el cierre de las plantas en los municipios de Castaños y San Buenaventura. Adelante Diputada.

Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE “EXHORTAR AL INSTITUTO ESTATAL DEL EMPLEO A QUE INSTRUMENTE UN PLAN EMERGENTE DE APOYO PARA LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA GILDAN ACTIVE-WEAR, AFECTADOS POR EL CIERRE DE LAS PLANTAS EN LOS MUNICIPIOS DE CASTAÑOS Y SAN BUENAVENTURA”.

Dictamen que emite la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto a la proposición con punto de acuerdo que se pide para “Exhortar al Instituto Estatal del Empleo a que instrumente un plan emergente de apoyo para las y los trabajadores de la empresa Gildan Active-Wear, afectados por el cierre de las plantas en los municipios de Castaños y San Buenaventura”, que presenta el Diputado Juan Alejandro de Luna González del grupo parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional; y

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado se trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo, que mediante oficio suscrito por el Oficial Mayor, fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para que de conformidad con el artículo 123 de la Ley Orgánica del Congreso, conozca y emita el dictamen correspondiente.

SEGUNDO. Que la proposición se refiere a: “Exhortar al Instituto Estatal del Empleo a que instrumente un plan emergente de apoyo para las y los trabajadores de la empresa Gildan Active-Wear, afectados por el cierre de las plantas en los municipios de Castaños y San Buenaventura”, y es presentado por el Diputado Juan Alejandro de Luna González del grupo parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

TERCERO. Que en el punto de acuerdo único pide: Que se exhorte al Instituto Estatal del Empleo para que instrumente un plan emergente de apoyo a las y los trabajadores afectados por el cierre de la empresa Gildan Active-Wear y puedan reincorporarse a la actividad laboral en el menor plazo posible.

CUARTO. Que la presente proposición con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su estudio y dictamen, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Trabajo y Previsión Social es competente para conocer y resolver sobre los asuntos turnados por el Pleno o la Diputación Permanente del Congreso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 102, 123, 132 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

SEGUNDO. Que una vez estudiada con detenimiento la proposición con punto de acuerdo sometida a su valoración y no existiendo impedimento legal alguno para dictaminar al respecto, se emite el presente dictamen, estando presentes la totalidad de sus integrantes.

TERCERO. Que estando en el conocimiento del caso se concluye que es de suma importancia para los integrantes de esta Comisión del Trabajo y Previsión Social, que sea atendida la problemática que presentan las casi mil cuatrocientas personas que laboran en forma directa y perderían su fuente de ingreso, así como los incontables empleos indirectos que se verían afectados.

Expresa el ponente de la presente proposición que la empresa textilera Gildan Active-Wear que operaba en los municipios de Castaños y San Buenaventura en la región centro anunció el cierre definitivo de la empresa en sus plantas Canadá, Estados Unidos y México, argumentando la necesidad de contar con estructura financiera que les permita hacer frente a una reestructuración obligada por los mercados internacionales.

CUARTO. Que de lo anteriormente expuesto y analizado, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en el artículo 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila,

ACUERDA

PRIMERO. Que esta Comisión considera atendible la proposición con punto de acuerdo, presentada por el Diputado Juan Alejandro de Luna González, del grupo parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, en los términos que quedaron expresados.

SEGUNDO. Que de conformidad a lo motivado y fundado, con relación al punto de acuerdo, esta Comisión acuerda que es procedente sea enviado un atento y respetuoso exhorto al Titular del Instituto Estatal del Empleo para que de acuerdo a su competencia instrumente un plan emergente de apoyo, dirigido a las personas que se ven afectados con el cierre de la empresa Gildan Active-Wear, en los municipios de Castaños y San Buenaventura.

Así lo acordaron y firman los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, los CC. Diputados:

LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES
COORDINADOR

RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS

JULIÁN MONTTOYA DE LA FUENTE

JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

VIRGILIO MALTOS LONG

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias Diputada.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer. ¿Los que deseen intervenir?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se acaba de leer, por lo que le solicito a la Diputada Leticia Rivera Soto, tome nota de la votación.

¿Los que estén a favor?

Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto:
Por unanimidad, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Solicito al Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Adelante.

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza:
Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA “COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL ANALICE LO REFERENTE A LOS EXOBREROS DE AHMSA Y SUS PRETENSIONES ACTUALES”.

Dictamen que emite la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto a la proposición con punto de acuerdo en la que se pide que la “Comisión de Trabajo y Previsión Social analice lo referente a los exobreros de AHMSA y sus pretensiones actuales”, que presenta la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván conjuntamente con los Diputados Luis Gurza Jaidar y José Antonio Jacinto Pacheco, del grupo parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional; y

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado se trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo, que mediante oficio suscrito por el Oficial Mayor, fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para que de conformidad con el artículo 123 de la Ley Orgánica del Congreso, conozca y emita el dictamen correspondiente.

SEGUNDO. Que en la proposición se pide que la “Comisión de Trabajo y Previsión Social analice lo referente a los exobreros de AHMSA y sus pretensiones actuales”, y es presentada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván conjuntamente con los Diputados Luis Gurza Jaidar y José Antonio Jacinto Pacheco, del grupo parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

TERCERO. Que en relación al primero de los puntos de acuerdo se pide: Que la presente proposición con puntos de acuerdo sea turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su estudio y dictamen.

CUARTO. Que en el segundo de los puntos se establece que de encontrarlo procedente, se envíen exhortos al Gobierno Federal y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social con el objeto de que fijen una postura oficial con relación al 5% que se explica en la proposición.

Que en el tercer punto de acuerdo se pide que se exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que emita opinión o postura con relación al tema del Banco de México, explicada también en el proemio.

QUINTO. Que el documento de referencia fue remitido a esta Comisión, para dictaminar lo que en derecho corresponde, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Trabajo y Previsión Social es competente para conocer y resolver sobre los asuntos turnados por el Pleno o la Diputación Permanente del Congreso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 102, 123, 132 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

SEGUNDO. Que una vez estudiada con detenimiento la proposición con puntos de acuerdo sometida a su valoración y no existiendo impedimento legal alguno para dictaminar al respecto, se emite el presente dictamen, estando presentes la totalidad de sus integrantes.

TERCERO. Que estando en el conocimiento del caso se concluye que es de suma importancia para los integrantes de esta Comisión del Trabajo y Previsión Social, que sea aclarada por autoridad competente la situación que guardan las teorías que en torno a recursos económicos que posiblemente estén destinados a exobreros de AHMSA, se han desatado desde hace varios años.

En particular la Teoría del 5%, en base a la cual exobreros de AHMSA iniciaron hace casi 2 años un movimiento basado en la teoría o versión inicial de que probablemente existía un 5% de la venta de la paraestatal en 1992 y que les correspondía a ellos esa parte.

La Teoría del Banco de México, de acuerdo a la que supuestamente el Banco Mundial prestó a México miles de millones de dólares para que en aquella época, 1989-1993 aproximadamente, pudiera rescatar de la quiebra a las empresas siderúrgicas y evitar los reajustes masivos, con lo que se cree que los exobreros pueden tener derecho a una eventual indemnización por parte del Banco de México.

De lo anterior se desprende que no existe una postura clara y contundente de autoridad competente, que venga a dar certidumbre legal y nos lleve al conocimiento de la verdad.

CUARTO. Que de lo anteriormente expuesto y analizado, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en el artículo 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila,

ACUERDA

PRIMERO. Que esta Comisión considera atendible la proposición con punto de acuerdo, presentada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván conjuntamente con los Diputados Luis Gurza Jaidar y José Antonio Jacinto Pacheco, del grupo parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, en los términos que quedaron expresados.

SEGUNDO. Que de conformidad a lo motivado y fundado, con relación a los puntos de acuerdo, esta Comisión acuerda que es procedente sean enviados sendos exhortos uno, al Titular del Gobierno Federal y otro, al Secretario del Trabajo y Previsión Social de la Federación, solicitando que fijen una postura oficial en relación a la Teoría del 5% descrita en el presente dictamen.

TERCERO. Que asimismo, se exhorte al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que emita su postura oficial con relación a la Teoría del Banco de México, descrita anteriormente.

Así lo acordaron y firman los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, los CC. Diputados:

**LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES
COORDINADOR**

RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS

JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE

JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

VIRGILIO MALTOS LONG

Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Antonio Juan Marcos Villarreal:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra para registrar y ordenar sus intervenciones.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Primero que nada se agradece la visión y el apoyo de la Comisión del Trabajo en este problema que afecta a miles de ex obreros en la región centro, una situación que muchos de ellos se les ha “vendido” la esperanza en primer término, de que les toca el 5% de la venta de la paraestatal Altos Hornos de México en ese tiempo.

Y en segundo término, por la influencia de agentes externos al estado y bajo teorías bastantes inciertas se les ha dicho a través de algunos líderes, que quizá puedan obtener una indemnización porque en la época de Carlos Salinas de Gortari, el Banco Mundial prestó muchos millones de dólares a México para evitar la quiebra de las siderúrgicas y evitar el despido masivo de obreros.

Es por eso de que pido su voto a favor y por la sensibilidad del tema agradezco la postura del dictamen a los compañeros de la Comisión del Trabajo, para que de una vez por todas se fije una postura oficial de parte del Gobierno Federal, del Secretario del Trabajo y Previsión Social, así como el Secretario de Hacienda y no se juegue ya con la esperanza de muchos estos ex obreros, que la gran mayoría son gente que ya pertenece a la tercera edad.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Gracias Diputada. ¿Alguna otra intervención?

Se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que le solicito a Jorge Alberto Guajardo, tome nota y dé el resultado.

¿Los que estén a favor?

Diputado Secretario Jorge Alberto Guajardo Garza:

Por unanimidad de los presentes, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Se aprueba el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Solicito a la Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por las Comisiones de Atención Ciudadana y Gestión Social y para la Atención de las Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores, Pensionados y Jubilados. Adelante Diputada.

Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE ATENCIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN SOCIAL, Y PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DE CAPACIDADES DIFERENTES, ADULTOS MAYORES Y PENSIONADOS Y JUBILADOS, DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE “SOLICITUD A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA REGULAR LA ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS BANCARIAS POR TELÉFONO”.

Dictamen que emiten las Comisiones de Atención Ciudadana y Gestión Social, y para la Atención de las Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto a la proposición con punto de acuerdo sobre “Solicitud a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para regular la actividad de promoción y expedición de tarjetas bancarias por teléfono”, que presentan los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila; y

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada el día 19 de junio de 2007, el Pleno del Congreso trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo, que fue turnada a las Comisiones de Atención Ciudadana y Gestión Social, y para la Atención de las Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, coordinada por la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Haardwicke, para su dictamen correspondiente mediante oficio suscrito por el Oficial Mayor de fecha 20 de junio de 2007.

SEGUNDO. Que la Proposición refiere: “Solicitud a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para regular la actividad de promoción y expedición de tarjetas bancarias por teléfono”, que presentan los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

TERCERO. Que el punto de acuerdo único pide: Que la presente proposición sea turnada a las Comisiones de Atención Ciudadana y Gestión Social, y para la Atención de Personas con Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, para que por su conducto y de así considerarlo pertinente soliciten a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se regule la actividad de promoción y expedición de tarjetas bancarias por teléfono.

CUARTO. Que de la proposición con punto de acuerdo se desprende que en el primer bimestre de 2007, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, contabilizó 3 mil quejas en contra de instituciones bancarias; de éstas, 50% se

relacionan con cargos indebidos por disposiciones no efectuadas, cobros erróneos por intereses o gastos de cobranza y comisiones.

Al cierre de 2006, se registraron 16 mil reclamaciones en contra de la banca, dando constancia con ello el enorme fraude que actualmente realiza la Banca, agravado porque la asignación de crédito la realizan a través de llamadas telefónicas en las que sólo basta decir que si para que te conviertas en deudor de la Banca y no te liberes aunque llames cancelando expresamente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que estas Comisiones son competentes para conocer y resolver sobre los asuntos turnados por el Pleno del Congreso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 102, 122 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que estas Comisiones han analizado con detenimiento la proposición con punto de acuerdo sometida a su valoración, no encontrando impedimento alguno para dictaminar al respecto y allegándose de la información necesaria para su valoración.

TERCERO. Que reunidas en la Sala Plan de Guadalupe del Recinto Miguel Ramos Arizpe y estando presentes la totalidad de sus integrantes, analizan los argumentos esgrimidos con motivo de la proposición con punto de acuerdo que fue turnada para dictaminarse conforme a derecho.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, dicha Comisión tendrá por objeto:

Supervisar y regular, en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público.

Debiendo considerar también que a través de la expedición de las tarjetas de crédito vía telefónica, un sector sumamente afectado es el de los adultos mayores, ya que el ingreso con el que cuentan en muchas de las ocasiones, resulta insuficiente para el consumo de los productos de primera necesidad, además de que en la mayor parte de los casos no están en condiciones de escuchar y entender correctamente el ofrecimiento que vía telefónica se les hace para la obtención de una tarjeta de crédito y sus consecuencias económicas.

Resulta verdaderamente un fraude el que ya no tengas que acudir al banco para la obtención de un crédito, sino que ahora sólo tengas que estar tranquilamente en tu casa y seas presa de una llamada, inclusive en ocasiones hostigosa e intimidatorio, que en verdad te obliga a aceptar lo que te ofrecen.

La preocupación por la falta de atención de los bancos en cuanto a que sus servicios bancarios no son considerados ni respetuosos de las condiciones de salud y edad que tienen quienes hacen uso de sus servicios, es algo que no podemos pasar por alto ni consentir de ningún modo.

QUINTO. Que de lo anteriormente expuesto y analizado, esta Comisión Ordinaria, con fundamento en los artículos 96, 99, 102, 122, 130, 131, 132 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila,

ACUERDA

PRIMERO. Que en atención de este punto de acuerdo, se resuelve que es procedente dictaminar de conformidad a lo solicitado.

SEGUNDO. Que este dictamen, después de su presentación y aprobación correspondiente, mediante atento oficio sea enviado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores solicitándole se implementen medidas para que cesen de inmediato los fraudulentos ofrecimientos telefónicos de créditos bancarios a través de tarjetas de esta naturaleza y se resuelvan a la brevedad los casos presentados ante la CONDUSEF, asimismo, sea enviado también a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que sancione esta actividad y ponga atención en las formas de expedición de tarjetas de crédito, eliminando la opción telefónica, con la finalidad de proteger los intereses del público, como la norma lo dispone.

Así lo acordaron y firman en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 18 días del mes de octubre del año en curso los integrantes de las Comisiones de Atención Ciudadana y Gestión Social, y para la Atención de las Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, los CC. Diputados:

GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN SOCIAL

JEANNE MARGARET SNYDELAAR HAARDWICKE
COORDINADORA DE LA COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DE
CAPACIDADES DIFERENTES, ADULTOS MAYORES Y PENSIONADOS Y JUBILADOS

LETICIA RIVERA SOTO

LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES

JULIETA LÓPEZ FUENTES

LUIS GURZA JAIDAR

JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE

JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA

LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS

JOSÉ FRANCISCO CORTES LOZANO

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias Diputada.

Se pone a consideración el dictamen que se acaba de leer. Si desean alguna intervención.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen.

¿Los que estén a favor?

Leticia Rivera Soto, Secretaria, por favor.

Diputada Secretaria Leticia Rivera Soto:
Por unanimidad, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba el dictamen presentado en este caso por las Comisiones respectivas.

Se le concede la palabra al Diputado Sergio Reséndiz Boone. No se encuentra.

Se concede la palabra al Diputado Alfredo Garza Castillo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, aquí está Diputado.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Con su permiso Diputado Presidente, auténtico.

H. Pleno del Congreso. Auténtico.

No es para nadie desconocido el endurecimiento que ha adoptado el Gobierno Estadounidense en sus políticas migratorias, es de reconocerse la importancia que tiene la relación de nuestro país con Estados Unidos. Esta percepción nos lleva a trabajar para convertir una larga frontera de 3000 mil kilómetros en una franja de encuentros, de trabajo fructífero y de acuerdos en torno los problemas que afrontan nuestro país.

Esta actitud implica dejar atrás la idea de que la larga línea divisoria entre México y Estados Unidos es una cicatriz que se traduce en problemas, conflictos y desencuentros, como ha ocurrido hace unos cuantos días los soldados de aquel país encargados de construir el muro hicieron una parte por "error" en nuestro territorio.

Por lo tanto, para que un intercambio distinto se consolide es necesario un acuerdo y la disposición positiva de Estados Unidos.

Desafortunadamente la relación no avanza por este rumbo, el Presidente Bush, un sector de legisladores republicanos e incluso gobernadores como el de California y autoridades de algunos condados aplican políticas de doble discursos, pero todas en el mismo sentido, rechazando a los migrantes.

Estas actitudes no contribuyen a fortalecer un intercambio que deje de lado agravios y allane el camino para un mejoramiento de la relación económica, política, cultural y social, relación que se ha visto ensombrecida ante la falta de acuerdos migratorios reales.

A estos hechos que dificultan una sana relación entre México y Estados Unidos, se une la avanzada construcción de 698 millas de muro en zonas de alto ingreso de migrantes. Las bardas serán dobles, con cámaras, iluminación y sensores, además decide criminalizar a los aproximadamente 11 millones de indocumentados, convirtiendo en delito estar en Estados Unidos "Ilegalmente".

También impone nuevas medidas que obligan a empresarios a verificar la identidad y estatus legal de todos sus trabajadores, igualmente se limitará el acceso a los tribunales federales para aquellos que desean apelar órdenes de deportación lo que acelerará la expulsión de indocumentados, también criminaliza a las personas que asistan a estos emigrantes como de iglesias u organizaciones comunitarias.

Esta negativa política anti-inmigrante ha recibido el rechazo del Consejo Nacional de la Raza, el Mexican American Legal Defense, la Liga de Ciudadanos Latinoamericanos Unidos y la Asociación Nacional de Funcionarios Latinos Elegidos y Nombrados, de la Cámara de Comercio, la Iglesia Católica y centrales obreras.

En México el gobierno federal, gobiernos estatales, legisladores federales y estatales, agrupaciones políticas, la iglesia católica y comisiones de derechos humanos, han manifestado su oposición a estas políticas.

La abierta violación a la buena vecindad y al atropello a los derechos humanos de los migrantes, tiene un gran impacto económico, existen datos que la fuerza de trabajo mexicana aporta a la economía estadounidense utilidades netas aproximadas a 120 mil millones de dólares anuales, el Departamento del Trabajo Americano señala que entre 2000 y 2010 la economía requerirá 7.7 millones de trabajadores no especializados, con sueldos bajos para realizar tareas que no atraen el apetito de sus ciudadanos.

Por ello, proponemos este Punto de Acuerdo,

UNICO. Que la presente proposición se turne a la Comisiones de Asuntos Fronterizos para su estudio y dictamen respectivo.

Saltillo, Coahuila. Octubre de 2007

Diputado Alfredo Garza Castillo

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Saracho Navarro:
Gracias Diputado.

Se dispone que esta proposición con Punto de Acuerdo sea turnada a la Comisión de Asuntos Fronterizos.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Sergio Reséndiz Boone, no encontrándose.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 15 horas con 25 minutos del día 23 de octubre, citándose a los integrantes para sesionar a las 11 horas del próximo día martes 30 de octubre, y se les recuerda que el día de hoy la comparecencia es a las 5:30 de la tarde del Secretario Jorge Alanís.

Muchas gracias Diputados.